



DECRETO ALCALDICIO N°
LO ESPEJO

6447
29-12-2023

LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tienen atribuciones esenciales, las que se encuentran contenidas en las disposiciones establecidas en la letra d) del artículo 5° y 12° del DFL 1 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; publicado el día 26 de julio de 2006;

2.- Que la letra J) del artículo 4° del DFL 1 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; publicado el día 26 de julio de 2006, le confiere a la Municipalidad funciones y atribuciones privativas : "... El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad..."; agrega en su artículo 6° que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo y sus programas; b) El plan regulador comunal; c) El presupuesto municipal anual; d) La política de recursos humanos, y e) El plan comunal de seguridad pública;

Por otra parte, se establece en el artículo 104 F que "el plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público";

3.- Que las disposiciones establecidas en el artículo 3° y siguientes de la Ley N°19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada con fecha 29 de diciembre de 1989, norman los actos administrativos;

4.- Que a través del Memorandum N°1500/307/632/2023 la Dirección de Seguridad Pública y Humana, con fecha 7 de diciembre de 2023 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica el Protocolo de Prevención, Asistencia Vecinal y Comunitaria, para su visación;

5.- El Memorandum N°400/2265/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de diciembre de 2023, a la Alcaldesa, se remite el Protocolo de Prevención, Asistencia Vecinal y Comunitaria, y a su vez solicita sea aprobado mediante el respectivo acto administrativo;

6.- El Memorandum N°100/2949/2023 de la Alcaldesa, de fecha 26 de diciembre de 2023, que instruye a la Secretaría Municipal confección de decreto alcaldicio a través se apruebe el Protocolo de Prevención, Asistencia Vecinal y Comunitaria; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Siaper N°3189, de fecha 29 de junio de 2021, donde consta mi designación como Alcaldesa de esta Municipalidad.

D E C R E T O :

1° APRÚEBASE el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA VECINAL Y COMUNITARIA, LO ESPEJO remitido por la Dirección de Seguridad Pública y Humana, cuyo texto se adjunta y entiende incorporado al presente instrumento; cuyo propósito es contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad de las y los vecinos de la comuna de Lo Espejo, para ello se especifican diferentes ámbitos de gestión que permiten, a través del desarrollo de una red organizacional e institucional preventiva articulada por un equipo móvil de seguridad ciudadana, gestionar los procesos en terreno.

2° ESTABLÉZCASE que el protocolo, que por este acto se aprueba, comenzará a regir a partir de la fecha que quede totalmente tramitado el presente acto administrativo y con vigencia hasta diciembre del año 2024.

3° DISPÓNGASE que la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Transparencia, publicará lo dispuesto en el presente decreto alcaldicio, en el banner de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

FDO.) JAVIERA PAZ REYES JARA

ALCALDESA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a usted,

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

JPRJ/NSH/myss.-

DISTRIBUCION:

1.-Alcaldía/2.-Administradora Municipal/3.- Secretaría Municipal/4.-Dirección de Control/5.-D.A.F./6.-Dirección de Asesoría Jurídica/7.-SECPA/8.-DIDECO/9.- Dirección de Seguridad Pública y Humana/10. Oficina de Transparencia/11.-Oficina de Partes.-

* Dirección de Seguridad Pública y Humana	<i>Protocolo de Prevención, Asistencia Vecinal y Comunitaria, Lo Espejo</i>	Versión	001
		Fecha Elaboración	Junio 2023
		Vigencia	12/2024
		Páginas	31

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA VECINAL Y COMUNITARIA, LO ESPEJO

IDENTIFICACIÓN

Nombre del protocolo	Protocolo de Prevención y Asistencia vecinal a través de patrulleros de seguridad ciudadana en móviles de seguridad
Tipología	Prevención Situacional
Área de gestión	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos
Nombre y cargo de responsable	Cristopher Manuel Ferreira Escobar, Director de Seguridad Pública y Humana

BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS	Directos	Indirectos
Mujeres		49.658
Hombres		49.146
TOTAL		98.804



INTRODUCCIÓN

El siguiente Protocolo de Prevención, Asistencia Vecinal y Comunitaria tiene como propósito contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad de las y los vecinos de la comuna de Lo Espejo.

Para ello, se especifican diferentes ámbitos de gestión que permiten a través del desarrollo de una red organizacional e institucional preventiva articulada por un equipo móvil de seguridad ciudadana, gestionar los procesos en terrenos.

JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA

La percepción de inseguridad tiene un impacto directo a mediano y a largo plazo en la calidad de vida de las y los habitantes de un territorio, ya que genera cambios obligados en los hábitos de vida de quienes habitan y circulan en dichos territorios afectados por delitos, violencias e incivildades, así como también por la presencia de factores de riesgo de carácter situacional.

El presente Protocolo de Prevención, Asistencia Vecinal y Comunitaria entregará herramientas y mecanismos para abordar distintos hechos; aportar a la disminución de la percepción de inseguridad en los vecinos y vecinas de la Comuna de Lo Espejo, abordando incidentes críticos e identificando factores de riesgo situacional en los distintos sectores de la comuna, levantando, a su vez, información respecto a zonas, calles, horarios y días en donde ocurren dichos incidentes o bien donde se hallan dichos factores de riesgo situacional.

De esta manera, se dispondrá de una caracterización territorial sustantiva, tanto cuantitativa como cualitativa, para poder planificar y realizar de manera focalizada y efectiva el cumplimiento del protocolo en cuanto contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad. En este sentido, el protocolo permite desarrollar estrategias de acción.



OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer los lineamientos, procedimientos y procesos del equipo móvil de seguridad ciudadana.

Objetivos Específicos

1. Identificar factores de riesgo situacional en espacios públicos, como necesidad de poda arbórea, presencia de microbasurales, luminarias en mal estado, incivildades, entre otros, en función de la prevención de delitos, violencias y la disminución de percepción de inseguridad, realizando patrullajes preventivos en calles y puntos focalizados, distribuidos en macrozonas de acción.
2. Prestar apoyo ante la presencia de procedimientos, de acuerdo con lo estipulado por este protocolo para cada caso.
3. Prestar asistencia a víctimas de delitos y afectados por emergencias, de acuerdo a lo indicado en este protocolo para cada procedimiento.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la ordenanza municipal referida a tránsito.
5. Identificar otras disposiciones de ordenanzas municipales, por ejemplo: vehículos abandonados o mal estacionados, comercio ambulante informal, arrojo de escombros, ocupación de Bien Nacional de Uso Público, entre otras.
6. Entregar asistencia vecinal y comunitaria según las instrucciones de la jefatura y lo indicado por este protocolo.
7. Promover la seguridad preventiva y la oferta que indique la Dirección de Seguridad Pública y Humana.

SEGURIDAD EN LO ESPEJO

La seguridad depende en gran medida de la participación ciudadana, de la articulación de los mecanismos preventivos que se generen para tales efectos y de los factores protectores, con tal de promover y fortalecer una responsabilidad compartida en la coproducción de seguridad.



Los fenómenos delictuales afectan a diferentes escalas del plano nacional y subnacional, generando con ello variadas problemáticas en distintos ámbitos, ya sea en el entorno como en los vecinos de la Comuna de Lo Espejo. Las cuestiones de percepción de la inseguridad, incivildades y delitos son unas de ellas, las cuales tienen impactos negativos en las y los vecinos de la comuna, afectando su integridad física, psicológica y material.

Por todo lo anterior, el servicio de patrullaje preventivo es un complemento que fortalece las acciones realizadas en materia de seguridad en la comuna, como la ejecución de proyectos orientados a la prevención comunitaria, a la prevención psicosocial y a la prevención situacional del delito, que contemplan la capacitación a vecinos y vecinas en prevención de delitos, mediación vecinal y atención a víctimas, así como apoyo en medidas de disuasión, como la instalación de alarmas comunitarias y de cámaras de teleprotección, por mencionar algunos.

Los recorridos que realizan los móviles de seguridad en sus patrullajes instalan la presencia institucional en los distintos territorios de la comuna, generando instancias de acogida y recepción de inquietudes y problemáticas de seguridad identificadas por los propios vecinos y vecinas, así como también la entrega de información y orientación respecto a la oferta programática municipal y comunal en materia de seguridad, la articulación de acciones con las redes locales existentes, que permitan la disminución de factores de riesgos identificados y fortalecer los factores protectores, como el capital social y las redes comunitarias ya existentes en el territorio. De esa forma, se contribuye a la disminución de la percepción de inseguridad o temor.

Descripción sociodemográfica de la comuna

En 1981 se establece la nueva comuna de Lo Espejo, a partir de una subdivisión de las comunas de La Cisterna y San Miguel. En 1991 se establece oficialmente la Municipalidad de Lo Espejo, siendo, una de las 52 comunas que conforman la Región Metropolitana, y que se ubica en el sector sur poniente del gran Santiago, en las coordenadas latitud 33°32'00''Sur y Longitud 70°43'00''Oeste. Encontrándose a una distancia de 10,4 km en línea recta con el centro de Santiago, a 6 millas, y su superficie aproximada es de 7 km².

LÍMITES URBANOS COMUNA DE LO ESPEJO



desvinculación con redes, desinformación, pérdida de mecanismos tradicionales de identidad y cohesión social, deserción escolar, entre otros.

Factores protectores

Corresponden a los recursos, capacidades y potencialidades presentes en la comunidad que al interconectarse constituyen un soporte que promueve conductas prosociales y frenan algunas conductas transgresoras, que aumentan la percepción de seguridad de las y los habitantes, como la existencia de redes organizacionales a nivel territorial interesadas en contribuir al mejoramiento de la seguridad de los vecinos, por ejemplo: comités de seguridad vecinal, instituciones públicas de salud, establecimientos educacionales, entre otros. Así como también la existencia de espacios públicos aptos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que permiten establecer relaciones sociales y formas de participación al interior del espacio local, encaminadas a resolver problemas compartidos.

A continuación, se presenta un cuadro con los factores de riesgo y los factores protectores, ya sea de carácter social como de carácter situacional, y la respectiva contribución del servicio de patrullaje.

FACTORES DE RIESGO SOCIALES	FACTORES PROTECTORES	CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE PATRULLAJE
Alta percepción de inseguridad asociada al consumo de drogas y/o alcohol, e incivildades en espacios públicos.	<p>Presencia de servicios sociales e instituciones públicas como Carabineros que patrullan el sector, y existencia de un plan cuadrante.</p> <p>Medios de prevención del delito tales como instalación de alarmas comunitarias, instalación y operatividad de cámaras de teleprotección, mejoramiento de la luminaria</p>	El servicio contribuye al fortalecimiento de la percepción de seguridad de la comunidad como complemento a las intervenciones ya realizadas en esta materia, mediante efecto disuasivo que generan las rondas preventivas, propiciando el acercamiento con la comunidad para el levantamiento y canalización de información y posterior



	pública, recuperación de espacios públicos.	articulación con redes existentes.
Presencia de condiciones sociales de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y personas mayores, entre otras.	Participación comunitaria y vínculos de solidaridad entre los/as vecinos/as en sectores focalizados.	Apoyo y promoción de actividades organizadas por la municipalidad a través de programas socios-comunitarios para la prevención de la violencia, delitos, entre otras. Apoyo mediante primera acogida de las víctimas de vulneración de sus derechos.
Escasos mecanismos comunitarios para el control y para desplegar estrategias de prevención.	Existencia de comités de seguridad, comités de adelanto vecinal, juntas de vecinos entre otras organizaciones comunitarias, que acogen los intereses colectivos de la comunidad y que son el nexo entre los/as vecinos/as y las instituciones, a través de los gestores territoriales de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.	El servicio propicia información importante para los/as vecinos/as respecto a la seguridad mediante la difusión de la oferta programática en materia de seguridad y prevención, permitiendo contribuir al restablecimiento de la confianza hacia las instituciones.
Presencia de espacios públicos físicamente descuidados y/o abandonados, ocupados por grupos que facilitan la ocurrencia de delitos y la percepción de temor.	Existencia de áreas verdes, plazas, multicanchas y sedes vecinales.	El servicio contribuye a la recuperación de espacios públicos y a la revalorización de estos por parte de la comunidad, fomentando el control social y la corresponsabilidad en el adecuado uso y mantención de



		<p>estos, con el fin de disminuir las oportunidades de comisión de delitos e incivildades en espacios públicos.</p>
--	--	---

METODOLOGÍA

Coordinación general del protocolo

Selección y capacitación del equipo ejecutor y patrulleros

La coordinación del proyecto deberá generar instancias de capacitación respecto a roles y funciones de las y los patrulleros en materias de seguridad, prevención social, prevención comunitaria, prevención situacional del delito, prevención de la violencia y disuasión del delito; sobre la oferta programática comunal en seguridad, liderazgo, articulación con redes, así como también la resolución pacífica de conflictos, primeros auxilios, primeros auxilios psicológicos, entre otros que sean considerados adecuados para el rol de las y los patrulleros. Estas capacitaciones podrán ser coordinadas por el equipo directivo de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.

Las y los patrulleros son funcionarios que se desempeñarán en la Dirección de Seguridad Pública y Humana. Sus funciones están focalizadas en realizar patrullajes preventivos y disuasivos, apoyar a las instituciones competentes frente a la respuesta a incidentes críticos que se presenten en la comuna, como incendios, siniestros de tránsito, otras situaciones que requieran su atención, levantar factores de riesgo situacional presentes en el territorio y promover la oferta programática en seguridad presentes en la comuna, así como también apoyar acciones que realizan otros programas y proyectos.

Respecto a la Central de Comunicaciones, en ésta se encuentran las y los operadores, donde también recibirán capacitación en las temáticas mencionadas en el párrafo anterior.

Implementación del plan de patrullaje:



La focalización territorial se hará de acuerdo con la información mensual que proporcionará el servicio a través de sus reportes, así como también de la información cualitativa que levantan las y los gestores territoriales por su trabajo en el territorio. De esa forma se definirán rutas de patrullaje preventivo de manera mensual.

El servicio cuenta con inspectores de tránsito, los cuales ejecutan sus funciones en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.

Las funciones que ejecuta el equipo administrativo son y serán las siguientes:

1. Registrar y sistematizar las hojas de Registro de Incidentes en ruta, además de la Bitácora de los Vehículos diariamente.
2. Registrar todas las gestiones y procedimientos que los Patrulleros levantan.
3. Registrar los procedimientos especiales: como accidentes, siniestros, procedimientos policiales o emergencias, entre otras.
4. Analizar, actualizar y gestionar la información para futuras acciones, a través de la creación de una base de datos, cada 15 días.
5. Apoyar a la coordinación en la gestión de los recursos, operacionales y humanos.

Las funciones que ejecutan las y los patrulleros son las siguientes:

1. Cumplir con el Plan Operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.
2. Cumplir con las obligaciones administrativas del patrullaje.
3. Levantar información respecto a factores de riesgo situacional y comunicar a través de los conductos regulados por este protocolo.
4. Activar y ejecutar protocolos de actuación dependiendo del incidente crítico a responder, de acuerdo a lo indicado en el presente protocolo para cada operativo, así como a las instrucciones entregadas por el(la) Jefe(a) de turno, Encargado(a) de Unidad, Director(a) o comunicadas desde la Central de Comunicaciones.
5. Promover la seguridad en el territorio a través de la disuasión del delito, concretando rutas de patrullajes preventivos o posicionándose en puntos fijos indicados por la jefatura pertinente, principalmente por medio del jefe de turno.
6. Asistir a reuniones con vecinos(as) cuando sean convocados(as), siempre acompañados(as) por las y los gestores territoriales de seguridad o por el(la) Encargado(a) de Unidad o el(la) Director(a).



7. Ejecutar acciones de difusión, promoción y prevención en terreno encomendadas por el(la) Encargado(a) de Unidad o el(la) Director(a).
8. Colaborar en labores y actividades de la Municipalidad, de otros departamentos o direcciones cuando se les indique por parte de la jefatura pertinente.✓
9. Realizar patrullajes preventivos en las rutas que se definirán mensualmente.
10. Promover la oferta programática de seguridad presente en la comuna, en especial aquella que depende de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.
11. Levantar información respecto a factores de riesgo situacional frente a delitos, violencias, incivildades, desastres y emergencias, tales como: Luminarias en mal estado, ausencia de luminaria, necesidad de poda arbórea, postes en mal estado, microbasurales, hoyos en la acera y/o en la calzada, incivildades, y todos aquellos que indique la jefatura correspondiente y este protocolo.
12. Apoyar a instituciones competentes frente a respuesta a incidentes críticos, de acuerdo con las indicaciones de la jefatura respectiva, principalmente del(a) Jefe de Turno, tales como: Delitos de mayor connotación social (DMCS), incendios, siniestros de tránsito, catástrofes naturales, entre otros.
13. Realizar seguimiento a cada uno de los procedimientos que se han ejecutado, tanto durante su turno, como en los turnos anteriores.
14. Coordinar información con la Central de Comunicaciones, de acuerdo a lo indicado en este protocolo.
15. Gestionar información respecto a procedimientos de apoyo con otras instituciones (de acuerdo con el ABCD de las Emergencias).
16. Ejecutar acciones de autocuidado personal y de autocuidado del equipo.
17. En el ejercicio de su función de seguridad ciudadana, las y los patrulleros de seguridad podrán ser inspectores para fiscalizar tránsito según la Ley 18.290, incivildades, entre otros.

FOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Los móviles que conducirán las y los patrulleros estarán designados a las distintas macrozonas que dividen el territorio. En principio el territorio comunal se dividirá en tres macrozonas, las que se indican a continuación, sin embargo, y de acuerdo a las necesidad y cantidad de móviles disponibles, estas macrozonas podrán disminuir o



aumentar para mejorar la efectividad del patrullaje, lo que será indicado por el(la) Encargado(a) de Unidad o por el(la) Director(a).

N° Macrozonas	LÍMITES
1 Norponiente:	<ul style="list-style-type: none"> • Norte Por Avenida Lo Ovalle, límite con la comuna de Pedro Aguirre Cerda. • Sur Por Eduardo Frei • Este Por Avenida Del Ferrocarril, Santa Anita. • Oeste Por Autopista Central – Eje General Velázquez, límite con la comuna de Cerrillos./
2 Nororiente	<ul style="list-style-type: none"> • Norte Por Avenida Lo Ovalle, límite con la comuna de Pedro Aguirre Cerda. • Sur Av. Lo Espejo ✓ • Este Por Ruta 5 Sur, límite con la comuna de La Cisterna. • Oeste Avenida Clotario Blest.✓
3 Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Norte Por Eduardo Frei ✓ • Sur Por Avenida Lo Espejo, límite con la comuna de San Bernardo./ • Este calle Ferrocarril • Oeste Por Autopista Central – Eje General Velázquez, límite con la comuna de Cerrillos
Sector de patrullaje especial	<ul style="list-style-type: none"> • Eduardo Frei al poniente • Avenida las Torres al sur • Saturno al Oriente (alternativa Pegaso martes y viernes por feria) • Júpiter al sur (recordar que hay feria martes y viernes) • Venus al poniente • Ferrocarril al sur • Vespucio al poniente lado norte • Carretera General Velásquez • Vespucio al oriente lado sur • Astaburuaga • 9 de enero al oriente • Jorge Guerra al sur • Centenario al Poniente • Maipú al norte • 9 de enero al poniente • Gabriela Mistral al sur • Balmaceda al poniente • Juan Francisco Gonzalez al norte • Augusto D"halmar (al norte) • Gil de Castro al poniente • Vespucio al oriente • Y volver a realizar la ruta cruzando por Avenida Central al norte.



Difusión y promoción

Se elaborará material de difusión de servicios prestados por los dispositivos de seguridad de la Dirección de Seguridad Pública y Humana, así como de la oferta programática de servicios municipales y/o de otras instituciones públicas involucradas en temáticas de prevención del delito, prevención del consumo problemático de alcohol y drogas, actividades organizadas por la comunidad, entre otros. Dicho material se distribuirá en reuniones, campañas domiciliarias, ferias de servicio, o donde indique la jefatura correspondiente.

Elaboración e implementación del plan de acción de patrullaje preventivo

El Plan de Acción de Patrullaje Preventivo será elaborado por el equipo directivo en base a definiciones de la dirección de Seguridad Pública y Humana, considerando las orientaciones técnicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), los datos entregados por el Sistema Táctico Operativo Policial, los reportes de las y los patrulleros y la información cualitativa levantada por las y los gestores territoriales.

Dicho plan define las rondas preventivas en cada uno de los cuadrantes detallados en el apartado anterior, las cuales se irán modificando mensualmente o cuando la contingencia lo haga necesario. En cada una de estas rondas se deben concretar los objetivos específicos detallados anteriormente, atendiendo los distintos procedimientos que se presentan, de acuerdo a lo indicado por este protocolo.

Acciones de coordinación con la red local

1. Canalización oportuna de información de la comunidad, derivación de casos de pertinencia institucional, denuncia por flagrancia.
2. Identificación de casos y derivación de denuncias de maltrato infantil, maltrato a personas mayores, violencia intrafamiliar y violencia de género, a los dispositivos competentes según corresponda.
3. Apoyo a acciones de prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes realizadas por SENDA Previene o sector salud.
4. Apoyo en capacitaciones dirigidas a la comunidad en el ámbito de la prevención de accidentes domésticos y siniestros.



RESULTADOS ESPERADOS

Objetivos específicos	Actividades relevantes	Metas	Indicadores	Medios de verificación
Levantar inquietudes, necesidades y sugerencias de los vecinos y vecinas en materia de prevención situacional.	Desarrollo de rutas de patrullaje preventivo en base a datos proporcionados por el/la encargado/a de la Unidad de Seguridad en Espacios Públicos.	Cubrir por lo menos el 50% de los puntos indicados en las rutas.	Enunciado: % de puntos cubiertos en las rutas por parte de los móviles. Fórmula de cálculo: (Número de puntos indicados a recorrer / número de puntos cubiertos en las rutas de ronda de patrullaje) *100	Rutas de patrullaje preventivo monitoreadas por GPS.
Recoger y dar respuesta a las problemáticas vinculadas con la prevención situacional del delito y protección civil, generando un vínculo cercano entre los vecinos y vecinas de la comuna a través de los patrullajes preventivos.	Levantar información sobre factores de riesgo situacional identificados en rutas y comunicados por los/as vecinos/as a los/as patrulleros/as.	Comunicar desde el Área de Prevención Situacional a las distintas instancias, el 100% de los factores de riesgo situacionales levantados por los/as patrulleros/as en los respectivos patrullajes preventivos	Enunciado: % de factores de riesgo situacional levantados por los/as patrulleros/as y comunicados a otras instancias municipales. Fórmula de cálculo: (Número de factores de riesgo situacional levantados desde la comunidad / número de factores de riesgo comunicados a departamentos correspondientes) *100 Meta: 100%	Hojas de ruta, correos electrónicos, providencias internas, memorándum, ordinarios.
Establecer canales de coordinación permanente con direcciones a cargo de intervenir factores de riesgo situacional: Dirección de Desarrollo Ambiental, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito, Fiscalización y Dirección Seguridad Pública y Humana, que contribuyan a dar respuestas oportunas a la comunidad frente a situaciones de inseguridad y emergencia según corresponda.	Establecer un canal de comunicación protocolizado y decretado. Establecer reuniones de coordinación trimestrales en torno a una Mesa de Prevención Situacional.	Establecer un canal de comunicación de uso frecuente entre las partes. Realizar el 60% de las reuniones.	Enunciado: N° de canales de comunicación establecidos. Enunciado: N° de reuniones al año.	Memorándum, drive, correo, otros. Acta de reunión, lista de asistencia.

EQUIPO EJECUTOR

Cargo	Perfil	Principales funciones asociadas



Encargado(a) de Unidad	<p>Profesional.</p> <p>Sin antecedentes ni faltas en su certificado de antecedentes.</p> <p>No ser blanco activo de alguna investigación correspondiente a tráfico de drogas.</p> <p>Responsabilidad, compromiso, capacidad de trabajo en equipo, empatía, escucha activa, respeto y tolerancia.</p> <p>Capacidad de resolución de conflictos y adaptación a los cambios.</p> <p>Conocer la comuna.</p> <p>Disposición a trabajar en terreno.</p> <p>Conocimientos en primeros auxilios, en primeros auxilios psicológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programar, planificar, revisar, analizar y evaluar planes de trabajo, formulaciones de protocolos, procedimientos y rutas de los móviles. • Reunirse con otras instituciones tales como Carabineros, PDI, Bomberos, Salud y otras instituciones que trabajen en área de la protección civil, direcciones, dptos., dirigentes sociales y vecinos/as no organizados. • Elaborar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación de cada fase para su constante sistematización. • Monitorear el trabajo administrativo. • Resolver problemas del equipo, a través de las instancias municipales. • Operar como Inspector Técnico de Servicio de los móviles. • Apoyar labores de planificación y análisis del plan de trabajo, protocolo y procedimientos de los inspectores. • Coordinar el trabajo en terreno con los jefes de turno. • Coordinar labores frente a contingencias.
Coordinador de Turno	<p>Sin antecedentes ni faltas en su certificado de antecedentes.</p> <p>No ser blanco activo de alguna investigación correspondiente a tráfico de drogas.</p> <p>Responsabilidad, compromiso, capacidad de trabajo en equipo, empatía, escucha activa, respeto y tolerancia.</p> <p>Capacidad de resolución de conflictos y adaptación a los cambios.</p> <p>Conocer la comuna.</p> <p>Disposición a trabajar en terreno</p> <p>Conocimientos en primeros auxilios, en primeros auxilios psicológicos.</p> <p>Disposición a hacer turnos si fuese necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el trabajo en terreno (es un inspector más). • Ordenar los móviles e inspectores. • Dar instrucciones en terreno tanto sobre el actuar de los/as patrulleros/as como de los/as operadores/as de la Central de Comunicaciones. • Comunicar las novedades de acuerdo a este protocolo. • Velar por el orden de la documentación que entreguen los inspectores. • Distribuir y recepcionar materiales de trabajo. • Distribuir y ordenar los seguimientos. • Cubrir el turno en caso que falte un inspector. • Responder a los procedimientos de acuerdo con lo indicado por este protocolo para cada uno de ellos, en relación a su función. • Manejar la información con confidencialidad, respeto y discreción. • Utilizar todos los registros indicados por este protocolo, además de la bitácora diaria.
Patrulleros seguridad ciudadana	<p>Sin antecedentes ni faltas en su certificado de antecedentes.</p> <p>No se blanco activo de alguna investigación correspondiente a tráfico de drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conducir móvil de seguridad. • Realizar trabajo en terreno. • Realizar levantamiento de información a través de las atenciones comunitarias. • Fomentar la participación ciudadana como medio de prevención delictual. • Realizar los seguimientos a cada uno de los procedimientos que se atienden.



	<p>Responsabilidad, compromiso, capacidad de trabajo en equipo, empatía, escucha activa, respeto y tolerancia.</p> <p>Capacidad de resolución de conflictos y adaptación a los cambios.</p> <p>Conocer la comuna.</p> <p>Disposición a trabajar en terreno.</p> <p>Conductores clase A con conocimiento completo del territorial comunal</p> <p>Hoja del conductor sin observaciones.</p> <p>Disposición a hacer turnos si fuese necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar información con las Centrales. • Coordinar información y procedimientos con otras instituciones (ABC de la emergencia, entre otros). • Hacer trabajo de difusión. • Coordinar solicitudes de vecinos/as. • Colaborar con el trabajo con otros departamentos e instituciones. • Para todo procedimiento deben usar sus implementos de seguridad. • Fomentar la participación ciudadana como medio de prevención delictual. • Responder a los procedimientos de acuerdo con lo indicado por este protocolo para cada uno de ellos, en relación a su función. • Manejar la información con confidencialidad, respeto y discreción. • Velar por el buen manejo, cuidado y limpieza de los móviles. • Utilizar todos los registros indicados por este protocolo, además de la bitácora diaria.
Operadores(as)	<p>Sin antecedentes ni faltas en su certificado de antecedentes.</p> <p>No se blanco activo de alguna investigación correspondiente a tráfico de drogas.</p> <p>Responsabilidad, compromiso, capacidad de trabajo en equipo, empatía, escucha activa, respeto y tolerancia.</p> <p>Capacidad de resolución de conflictos y adaptación a los cambios.</p> <p>Conocer la comuna.</p> <p>Disposición a hacer turnos si fuese necesario.</p> <p>Experiencia en atención al público.</p> <p>Idealmente conocimientos de radiotransmisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar a cargo de las comunicaciones radiales y telefónicas dentro de la Central de Comunicaciones. • Implementar este protocolo por medio de las derivaciones correspondientes, las que se deben hacer de manera oportuna, pertinente y respetuosa. • Manejar la información con confidencialidad, respeto y discreción. • Velar por el buen manejo y cuidado de los equipos.
Equipo administrativo	<p>Sin antecedentes ni faltas en su certificado de antecedentes.</p> <p>No se blanco activo de alguna investigación correspondiente a tráfico de drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar la información recolectada por los/as patrulleros/as y operadores/as. • Elaborar y administrar la base de datos con información. • Realizar informes mensuales sobre la información recolectada, que nutran el trabajo de los dispositivos de seguridad. • Realizar seguimiento e informes sobre el monitoreo de GPS.



	Responsabilidad, compromiso, capacidad de trabajo en equipo, empatía, escucha activa, respeto y tolerancia. Capacidad de resolución de conflictos y adaptación a los cambios. Orden y prolijidad.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar la documentación administrativa de la Unidad.
--	---	--

PROTOCOLO SOBRE PROCEDIMIENTOS:

A continuación, se presentan los procedimientos, registro de incidentes en ruta, cursos de acción y derivaciones, para cada tipo de procedimiento, de acuerdo a su área y tipo.

Es importante destacar que siempre que existe alguna persona lesionada, con riesgo vital, con pérdida de conocimiento o que refiera sentirse mal, se debe coordinar la asistencia de una ambulancia, independiente del tipo de procedimiento que se esté atendiendo.

1. Acciones de Precaución a. Daños Viales

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Hoyos en la vía pública	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para su arreglo. El procedimiento se deja abierto hasta el informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres que indique su solución, adjuntando registro fotográfico.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, tomar registro fotográfico y recopilar la información necesaria. Calificar si es un hoyo mayor o menor. Informar la dirección e intersección donde ocurre el problema adjuntando las fotos. Completar la hoja de procedimiento con la información.		Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



Veredas en mal estado	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para su arreglo. El procedimiento se deja abierto hasta el informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres que indique su solución, adjuntando registro fotográfico.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, tomar registro fotográfico y recopilar la información necesaria. Calificar si es un hoyo mayor o menor. Informar la dirección e intersección donde ocurre el problema adjuntando las fotos. Completar la hoja de procedimiento con la información.</p>		<p>Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p> <p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
Derrames de combustible	1	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para que disponga de aserrín sobre el derrame. El procedimiento se deja abierto hasta el informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres que indique su solución, adjuntando registro fotográfico.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, tomar registro fotográfico y recopilar la información necesaria. Calificar si es efectivamente combustible. Informar la dirección e intersección donde ocurre el problema adjuntando las fotos. Se conifica o enhuincha el lugar hasta la llegada del equipo de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. El móvil se debe quedar en el lugar con la baliza encendida hasta el término del trabajo del equipo de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. Completar la hoja de procedimiento con la información.</p>		<p>Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p> <p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>

b. Luminarias Públicas



Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Luminarias apagadas	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a ENEL.</p> <p>Se deja registro del número de orden de ENEL.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo se deriva a la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>El procedimiento se cierra una vez que la Dirección de Obras Municipales informe que la situación se encuentra solucionada, o a partir de la información entregada por el móvil del cuadrante.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) se debe bajar del vehículo con linterna, para anotar números de postes o ver intersecciones de calles o dirección. También debe registrar la información de quienes denuncian, cuando fuese el caso.</p> <p>En caso de no tener número de poste (poste metálico), se deja consignado y se anota solo la dirección o intersección.</p> <p>Si son 5 o más luminarias apagadas, se debe indicar esta información para que sea tomado con alta prioridad.</p> <p>Indicar si son luminarias peatonales.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
Luminarias apagadas en plazas	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a ENEL.</p> <p>Se deja registro del número de orden de ENEL.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo se deriva a la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>El procedimiento se cierra una vez que la Dirección de Obras Municipales informe</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar el nombre de la plaza, su intersección, tomar registro fotográfico. También debe registrar la información de quienes denuncian, cuando fuese el caso.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o



		que la situación se encuentra solucionada, o a partir de la información entregada por el móvil del cuadrante.				sospecha de homicidio.
Corte masivo de suministro eléctrico	2	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa al Jefe del Turno y se indica a todos los móviles que realicen patrullaje por la comuna con balizas encendidas para que reporten la extensión del corte de suministro. Se da aviso a ENEL. Se deja registro del número de orden de ENEL. Se da aviso a la jefatura directa. Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo se deriva a la Dirección de Obras Municipales. El procedimiento se cierra una vez que la Dirección de Obras Municipales informe que la situación se encuentra solucionada, o a partir de la información entregada por el móvil del cuadrante.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Todos los móviles deben realizar patrullaje por la comuna, para indicar a la Central de Comunicaciones la extensión del corte. Este patrullaje se debe realizar con balizas encendidas. Cuando el suministro se normalice, dar aviso a la Central de Comunicaciones.			Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

c. Microbasurales y escombros

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Microbasural/ escombros emplazado en lugar	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Se da aviso a Central Cámaras por si existen	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo para tomar registro fotográfico, indicar la dirección/intersección donde ocurre el problema y anotar los datos del denunciante cuando fuese el caso. Dejar registro de la información del procedimiento por	Si existen cámaras habilitadas en el lugar, se deben revisar para identificar el momento en que la basura es depositada en el lugar. Si se logra identificar persona, características vehículo, patente, día y hora, informar		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración



		<p>cámaras habilitadas en el lugar. Se espera la información reportada por Central de Cámaras para incluirla al reporte.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Desarrollo Ambiental.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Desarrollo Ambiental informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p> <p>En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.</p>	<p>a Central de Comunicaciones para que lo deje consignado.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>n de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
<p>Persona(s) disponiendo de basura en microbasural</p>	<p>3</p>	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a Central Cámaras para verificar si existen cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Desarrollo Ambiental.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Desarrollo Ambiental informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Realizar labor educativa con la persona para que se lleve su basura. Para esto el(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo en tanto no exista peligro para su integridad física, de lo contrario se solicita a la Central de Comunicaciones que pida asistencia de Carabineros.</p> <p>Si la persona insiste en disponer de la basura, solicitar la presencia de un inspector municipal que curse la infracción correspondiente.</p> <p>En el caso que Carabineros no llegue y no se disponga de inspector municipal, se da aviso a la Central de la situación.</p> <p>En caso de que Carabineros llegue y sigue siendo infraganti, se procede a la cooperación con Carabineros.</p> <p>Se toma registro fotográfico y recopila la información relativa al operativo (dirección, número de parte, entre otros).</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p> <p>- Vulneración de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>



			registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.			
--	--	--	---	--	--	--

d. Follaje

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Follaje que obstruye luminaria en vía pública	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Desarrollo Ambiental, dando cuenta que representa un factor de riesgo para la comunidad. El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Desarrollo Ambiental informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar la dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.			Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
Follaje que obstruye luminaria en plaza	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar el nombre de la plaza, su dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el			Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego).



	del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Desarrollo Ambiental, dando cuenta que representa un factor de riesgo para la comunidad. El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Desarrollo Ambiental informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.	caso. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.			- Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
--	---	--	--	--	--

e. Árbol o Rama Caída

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
En vía pública obstruyendo el tránsito de vehículos	2	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, dando cuenta que el móvil esperará a su llegada y que se mantiene cerrada la calle. El procedimiento se cierra cuando el móvil así lo informe a la Central.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso. Si es posible, quitar la obstrucción directamente. Si no es posible despejar la obstrucción por su tamaño/peso, indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación, y conificar o enguinchar la zona. Mantenerse en el lugar hasta que llegue el equipo de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres a resolver la situación. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de		Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.





			procedimiento.			
En vía pública sin obstruir el tránsito de vehículos	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Desarrollo Ambiental. El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Desarrollo Ambiental informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso. Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
En área verde	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Desarrollo Ambiental. El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Desarrollo Ambiental informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar nombre de la plaza, su dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso. Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>

f. Cables cortados, poste electrificado, con riesgo de caída o caído

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Cables cortados, poste electrificado, con riesgo de caída o caído.	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Se da aviso a ENEL.</p> <p>Se deja registro del número de orden de ENEL.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Dirección de Obras Municipales.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Obras Municipales informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso.</p> <p>Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación.</p> <p>Enguinchar o conificar de ser necesario. Si es así, mantenerse en el lugar hasta que llegue el equipo correspondiente a resolver la situación.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p> <p>Si no se requirió enguinchar ni mantenerse en el lugar, en futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

g. Cámara o sumidero

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Sin tapa	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. El procedimiento se cierra cuando la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso. Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación. Enguinchar o conificar de ser necesario. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.</p>		<p>Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
Con obstrucción	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. El procedimiento se cierra cuando la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso. Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación. Enguinchar o conificar de ser necesario. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. En futuros patrullajes, si se identifica que el problema se solucionó, informar de esta situación a la Central de Comunicaciones.</p>		<p>Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>



2. Emergencias
a. Incendio

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Casa particular	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a Bomberos.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se pregunta a Central Cámaras si tienen cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>El primer móvil en llegar al lugar deberá entregar el primer 0.1, es decir, lo que observa en primera instancia para la activación del ABC de la Emergencia.</p> <p>Se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>De ser necesario, se informa a CENCO.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes se realiza la derivación del procedimiento a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, para toma de conocimiento y primeras acciones. Indicar si el incendio afecta a más de un domicilio o a otros bienes.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso.</p> <p>Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación.</p> <p>Jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>Jefe de turno definirá qué direcciones municipales u otros organismos que sean necesarios ante la emergencia.</p> <p>Jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos, incluyendo la información del domicilio afectado, que serán enviados a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Cortar el tránsito en los lugares necesarios.</p> <p>Mientras no se retire Bomberos, debe mantener la presencia en el lugar. El supervisor de turno evaluará la cantidad de móviles que se requerirán para esto y si se requiere resguardo de personas y/o pertenencias.</p> <p>Una vez el procedimiento se encuentre controlado, y si no se encuentra presente el equipo de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, solicitar un teléfono de contacto y nombre para entregar a la Unidad de Gestión del</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Se recibe la información.</p> <p>Se gestiona la solución.</p> <p>Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.





			Riesgo y Desastres. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
Comercio, oficina o empresa	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a Bomberos. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se pregunta a Central Cámaras si tienen cámaras habilitadas en el lugar. El primer móvil en llegar al lugar deberá entregar el primer 0.1, es decir, lo que observa en primera instancia para la activación del ABC de la Emergencia. Se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. De ser necesario, se informa a CENCO. Una vez recepcionados los antecedentes, si la envergadura del incendio es grande (más de un local, riesgo de propagación o demolición), se da aviso a la jefatura directa. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso.</p> <p>Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación. Jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación. Jefe de turno definirá qué direcciones municipales u otros organismos que sean necesarios ante la emergencia. Jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos, incluyendo la información del domicilio afectado, que serán enviados a la Central de Comunicaciones. Cortar el tránsito en los lugares necesarios. Mientras no se retire Bomberos, debe mantener la presencia en el lugar. El supervisor de turno evaluará la cantidad de móviles que se requerirán para esto y si se requiere resguardo de personas y/o pertenencias. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>	

			procedimiento.			
Fábrica o industria	1	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a Bomberos. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se pregunta a Central Cámaras si tienen cámaras habilitadas en el lugar. El primer móvil en llegar al lugar deberá entregar el primer 0.1, es decir, lo que observa en primera instancia para la activación del ABC de la Emergencia. Se informa a la jefatura directa. De ser necesario, se informa a CENCO. Una vez recepcionados los antecedentes, dar aviso a la jefatura directa, indicando si el incendio afecta a más de un local o a otros bienes, así como si existen elementos peligrosos en el incendio. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar dirección/intersección, tomar registro fotográfico e información del denunciante, si fuese el caso.</p> <p>Indicar la situación a la Central de Comunicaciones para su derivación. Jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación. Jefe de turno definirá qué direcciones municipales u otros organismos que sean necesarios ante la emergencia. Jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos, incluyendo la información del domicilio afectado, que serán enviados a la Central de Comunicaciones. Cortar el tránsito en los lugares necesarios. Mientras no se retire Bomberos, debe mantener la presencia en el lugar. El supervisor de turno evaluará la cantidad de móviles que se requerirán para esto y si se requiere resguardo de personas y/o pertenencias. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio. 	

b. Accidente Eléctrico

		Unidad de Seguridad en Espacios Públicos		
Nombre del	Graved		Unidad de	Gravedad



procedimiento	ad inicial (1 a 3)	Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección	Gestión del Riesgo y Desastres	final (1 a 3)
Accidente eléctrico	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a Bomberos.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Una vez verificado el tipo de accidente se procederá a informar a ENEL para cortes y mantención correspondientes, paralelamente se informará a la Dirección de Obras Municipales. Si el accidente incluye sector habitacional se deberá informar también a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando la Dirección de Obras Municipales informe su solución adjuntando registro fotográfico, o cuando los móviles adviertan que se solucionó y lo informen a la Central.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>Jefe de turno definirá qué direcciones municipales u otros organismos que sean necesarios ante la emergencia.</p> <p>Jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos, incluyendo la información de domicilios afectados, que serán enviados a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Cortar el tránsito en los lugares necesarios.</p> <p>Mientras no se retire Bomberos, debe mantener la presencia en el lugar. El supervisor de turno evaluará la cantidad de móviles que se requerirán para esto.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Se recibe la información.</p> <p>Se gestiona la solución.</p> <p>Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

c. Elementos Peligrosos

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Elementos peligrosos	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a Central Cámara para saber si tienen cámaras en el lugar.</p> <p>Una vez verificado el tipo de elemento, si es necesario, se procederá a informar a Bomberos.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existen intoxicados(as), se debe solicitar ambulancia.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe del móvil que advierte que se solucionó la situación.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe observar desde la camioneta a una distancia de 10 mts. de frente a la situación. Se debe conificar hacia atrás del móvil.</p> <p>Recopilar información visualmente, incluir dirección/intersección, registro fotográfico, información de la persona denunciante, de ser el caso..</p> <p>Dar primer informe a Central de Comunicaciones, para que solicite Bomberos de ser necesario.</p> <p>Si existen lesionados(as) o intoxicados(as), informar a la Central.</p> <p>Para hacer mayor recopilación de datos, se realizará con previa autorización de Bomberos.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
----------------------	---	--	--	---	---

d. Desastres Socionaturales

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Desastres socionaturales	1	<p>Se debe presentar en la base para estar atentos(as) a los requerimientos y apoyos que se transmitan por radio.</p> <p>Se debe recopilar la mayor cantidad de información durante el trayecto a la base.</p>	<p>Se debe presentar en la base para estar disponible para prestar apoyo.</p> <p>Se debe recopilar la mayor cantidad de información durante el trayecto a la base.</p> <p>El patrullaje por la comuna debe abarcar la totalidad de los territorios, para levantar los requerimientos de la comunidad y los distintos procedimientos que se presenten, los que deben</p>	<p>Se debe presentar en la base para estar atentos(as) a los requerimientos y apoyos que se soliciten de cámaras.</p> <p>Se debe recopilar la mayor cantidad de información</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de



			ser tratados de acuerdo a su protocolo.	durante el trayecto a la base.		gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
--	--	--	---	--------------------------------	--	---

e. Fallecidos

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Fallecido en la vía pública	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a Central Cámara para saber si tienen cámaras en el lugar.</p> <p>Una vez verificada la situación, se informa a CENCO.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe del móvil que advierte que el procedimiento fue tomado por Carabineros y ya no se requiere de nuestra cooperación.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se debe pedir apoyo al Jefe de Turno.</p> <p>Verificar la situación, recopilar antecedentes y dar primer reporte a la Central de Comunicaciones para que solicite los dispositivos de Emergencia necesarios en el caso de posible fallecido en la vía pública.</p> <p>Enhuinchar o conificar.</p> <p>Esperar la llegada de los dispositivos de Emergencia, y prestar la cooperación necesaria. Si no se requiere apoyo de Seguridad, se debe informar a la Central de Comunicaciones para el cierre del procedimiento.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p> <p>- Vulneración de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>



Fallecido en domicilio	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se solicita Ambulancia para verificar signos vitales. Si la ambulancia lo indica, por desconocimiento de las causas, se informa a CENCO para solicitar Carabineros. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que advierte que el procedimiento fue tomado por Carabineros y ya no se requiere de nuestra cooperación.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por información de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Se debe pedir apoyo al JT. Verificar la situación, recopilar antecedentes y dar primer reporte a la Central de Comunicaciones. Este reporte debe ser respetuoso (solo indicar situación y dirección), no se debe ingresar al inmueble. Esperar la llegada de los dispositivos de Emergencia, y prestar la cooperación necesaria. Si no se requiere apoyo de Seguridad, se debe informar a la Central de Comunicaciones para el cierre del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
------------------------	---	---	--	--	--	--

f. Artefacto Incendiario o Explosivo

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Artefacto incendiario o explosivo	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se da aviso a Central Cámara para saber si tienen cámaras en el lugar. Una vez verificado el tipo de elemento, si es necesario, se procederá a informar a CENCO y Bomberos. Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación. El jefe de turno definirá y evaluará las medidas de mitigación que deberán adoptarse según la complejidad de la emergencia, incluyendo la conificación del sector o el cierre de la calle, esto sin arriesgar su integridad física. Según lo evaluado, el Jefe</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio</p>



	Emergencia según corresponda. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que advierta que el procedimiento fue tomado por Carabineros y no se requiere de nuestra cooperación.	de Turno solicitará a la Central de Comunicaciones la coordinación y gestión de las medidas necesarias. El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.	informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.		o sospecha de homicidio.
--	---	--	---	--	--------------------------

g. Emergencias de Salud

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Emergencias de salud	1	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se solicita ambulancia. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones para que solicite ambulancia. Verificar la situación, recopilar antecedentes y dar primer reporte a la Central de Comunicaciones. Establecer un perímetro de seguridad para la ambulancia. El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación. El jefe de turno definirá si se requiere la presencia de otros dispositivos, direcciones o si se debe dar aviso a la jefatura directa. Esperar la llegada de los dispositivos de Emergencia, y prestar la cooperación necesaria. Si no se requiere apoyo de Seguridad, se debe informar a la Central de Comunicaciones para el cierre del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.			Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



h. Escape de Gas

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Escape de gas	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se solicita la presencia de Bomberos de ser necesario. Se debe dar aviso a la jefatura directa. Se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. Si existen personas intoxicadas, solicitar ambulancia. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.</p>	<p>Al constituirse el móvil amplía la información inicial, incorporando imágenes u otros medios. Según lo observado, se procede al cierre del perímetro u otras medidas de seguridad. El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, incluyendo la conificación del sector o el cierre de la calle, esto sin arriesgar su integridad física. El jefe de turno definirá si se requiere la presencia de otros dispositivos y direcciones. Si existen personas intoxicadas, informar a la Central para que solicite ambulancia. El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento. Esperar la llegada de los dispositivos de Emergencia, y prestar la cooperación necesaria. Si no se requiere apoyo de Seguridad, se debe informar a la Central de Comunicaciones para el cierre del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego), - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>	

i. Persona Extraviada



Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Persona extraviada	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se da aviso a la jefatura directa y a CENCO.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se entrega la información y características de la persona extraviada a todos los móviles para que durante su patrullaje presten atención.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>El jefe de turno definirá y evaluará las medidas de mitigación que deberán adoptarse según la complejidad de la situación.</p> <p>Según lo evaluado, el Jefe de Turno solicitará a la Central de Comunicaciones la coordinación y gestión de las medidas necesarias.</p> <p>El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.</p> <p>El móvil del cuadrante realizará el primer patrullaje/barrido por el sector.</p> <p>Todos los móviles deben contar con la información y características de la persona extraviada para buscarla en los patrullajes de su sector, a menos que el jefe de turno indique que se deben cambiar de cuadrante.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

j. Alcantarillado Colapsado en Vía Pública

Nombre del procedimiento	Gravedad	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos	Unidad de Gestión del	Gravedad final (1 a 3)
--------------------------	----------	--	-----------------------	------------------------



	inicial (1 a 3)	Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección	Riesgo y Desastres	
Alcantarillado colapsado en vía pública	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se da aviso a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para que tomen las medidas de mitigación pertinentes. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres o del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación. Informar de la situación a la Central de Comunicaciones para que informe a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, para que se adopten las medidas necesarias. Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se requiere tomar otras medidas, como el cierre de la calle o el apoyo de más móviles en el lugar. Estas medidas se deben mantener hasta que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres termine de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle. El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.</p>		<p>Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>

k. Rotura de Matriz de Agua

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Rotura de matriz de agua	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para que tomen las medidas de mitigación pertinentes.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres o del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>Informar de la situación a la Central de Comunicaciones para que informe a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se requiere tomar otras medidas, como el cierre de la calle o el apoyo de más móviles en el lugar. Estas medidas se deben mantener hasta que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres termine de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle.</p> <p>El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>		<p>Se recibe la información.</p> <p>Se gestiona la solución.</p> <p>Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
--------------------------	---	--	--	--	--	---

I. Inundación de Calle

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Inundación de calle	3	<p>Se observan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para que tomen las medidas de mitigación pertinentes.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres o del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>Informar de la situación a la Central de Comunicaciones para que informe a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se requiere tomar otras medidas, como el cierre de la calle o el apoyo de más móviles en el lugar. Estas medidas se deben mantener hasta que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres termine de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle.</p> <p>El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se recibe la información.</p> <p>Se gestiona la solución.</p> <p>Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
---------------------	---	---	--	--	---

m. Inundación de Domicilio por Lluvia

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Inundación de domicilio por lluvia	3	<p>Se observan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para que tomen las medidas de mitigación pertinentes.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres o del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>Informar de la situación a la Central de Comunicaciones para que informe a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se requiere tomar otras medidas, como el cierre de la calle o el apoyo de más móviles en el lugar. Estas medidas se deben mantener hasta que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres termine de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle.</p> <p>El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	Se recibe la información. Se gestiona la solución. Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
------------------------------------	---	---	--	---	---

n. Corte Masivo de Agua Potable



Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		

Corte masivo de agua potable	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se da aviso a la jefatura directa y a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres para que tomen las medidas de mitigación pertinentes.</p> <p>Solicitar información a la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres sobre disposición de agua potable, para dar aviso a la comunidad.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres o del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Todos los móviles deben realizar patrullaje por la comuna, para responder dudas y requerimientos de la comunidad, de ser necesario..</p> <p>Este patrullaje se debe realizar con balizas encendidas.</p> <p>Cuando el suministro se normalice, dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se recibe la información.</p> <p>Se gestiona la solución.</p> <p>Una vez que esté solucionado, se informa a la Central adjuntando registro fotográfico, para el cierre del procedimiento.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
------------------------------	---	---	---	--	---

o. Emergencia Química

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Emergencia química	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a Bomberos y a jefatura directa.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Si se confirma la situación, contactar al Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica - CITUC Químico, y seguir sus</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación.</p> <p>Informar de la situación a la Central de Comunicaciones para que informe a la jefatura directa y a Bomberos, para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de



		<p>indicaciones.</p> <p>Si existen personas intoxicadas, solicitar ambulancia.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.</p>	<p>requiere tomar otras medidas, como el cierre de la calle, el apoyo de más móviles en el lugar o el despeje de las calles para la llegada de Bomberos.</p> <p>Estas medidas se deben mantener hasta que Bomberos termine de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle, o hasta que ellos indiquen que no se requiere del apoyo de Seguridad.</p> <p>Si existen personas intoxicadas, informar a la Central para que coordine ambulancia.</p> <p>El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>			<p>derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
--	--	--	--	--	--	--

3. Tránsito

a. Cooperación en Tránsito

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Desvío y corte de calles	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa al Jefe de Turno de la solicitud, para que éste disponga de el o los móviles necesarios, según sea el caso.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p>	<p>Se recibe la solicitud.</p> <p>El Jefe de Turno debe evaluar la solicitud, y por tanto disponer de los móviles necesarios para realizar el cierre de la o las calles.</p> <p>El corte durará de acuerdo a lo que indique la solicitud.</p> <p>El Jefe de Turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p>



		El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.	cierre final del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.			- Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
Vehículo en panne	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva al móvil del cuadrante y se informa al Jefe de Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.	Estacionar detrás del vehículo. Informar a la Central de Comunicaciones indicando el lugar, y si necesita cooperación. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
Congestión vehicular	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa al Jefe de Turno de la solicitud, para que éste disponga de el o los móviles necesarios, según sea el caso. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.	Se recibe la solicitud. El Jefe de Turno debe evaluar la solicitud, y por tanto disponer de los móviles necesarios para realizar el cierre de la o las calles. El corte durará de acuerdo a lo que indique la solicitud. El Jefe de Turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de			Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



			procedimiento.			
Vehículo abandonando	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa al Jefe de Turno de la solicitud y se deriva la móvil con inspectores(as) más cercano al lugar. Si se recibe la confirmación de que el vehículo se encuentra en el lugar por al menos 24 horas, y el(la) inspectora no encuentra al dueño(a) para realizar labor educativa, se deja registro del aviso de retiro y de la infracción, si fuera el caso. En 5 días se le indica al inspector(a) que retome el procedimiento, si el vehículo continúa en el lugar, se coordina con el aparcadero en caso de contrato vigente, para hacer retiro del vehículo en abandono, con presencia de inspector(a) y/o Carabineros. El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.</p>	<p>Se recepciona la solicitud. Deben ir inspectores(as) municipales. Sacar fotografía del vehículo e intentar buscar a su dueño(a) para realizar labor educativa, cerciorándose de que ha estado en el lugar por al menos 24 horas. Si no es posible o no es atendida la labor, y el vehículo retirado, se procede a dejar notificación de retiro en 5 días y se cursa infracción, si la situación lo indica. Se entrega reporte a la Central de Comunicaciones. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento. El jefe de turno debe evaluar el nivel de riesgo del lugar, por si se requiere el apoyo de Carabineros en nueva visita. En 5 días se debe volver con inspectores(as) municipales, si el vehículo sigue en el lugar, se solicita a la Central de Comunicaciones que coordine con el aparcadero, en caso de existir contrato, para hacer retiro del vehículo. Se deja registro en Acta de Retiro con inspectores(as) municipales y/o Carabineros. El acta debe ser firmada y timbrada por los(as) inspectores(as). Tomar registro fotográfico. Si el vehículo no se mantiene en el lugar, informar de la situación a la Central de Comunicaciones para que deje registro de ello, e indicarlo en respaldo de boleta de aviso de retiro como "vehículo no retirado". Se deben recopilar datos fidedignos para ser</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>	



			<p>enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso).</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p> <p>El aparcadero deberá entregar formulario de retiro y este debe ser entregado en la base al equipo administrativo.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

b. Siniestro de Tránsito

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Choque o colisión a los móviles de la Dirección de Seguridad Pública y Humana	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa al Jefe de Turno de la solicitud, para que éste concorra al lugar a evaluar la situación y disponga de los medios necesarios.</p> <p>Se informa a la jefatura directa.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe del Jefe de Turno que lo indique.</p>	<p>Se informa de la situación a la Central de Comunicaciones y al Jefe de Turno. Indicar si se requiere algún equipo de emergencias.</p> <p>Jefe de Turno se dirige al lugar y constata los daños, informa de la situación a la jefatura directa y actualiza a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Jefe de Turno, de acuerdo a evaluación de la situación, solicita la coordinación de dispositivos de emergencia.</p> <p>El Jefe de Turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones, incluyendo registro fotográfico e información del otro vehículo involucrado.</p> <p>Se concurrirá a la Comisaría o Tenencia a dejar constancia.</p> <p>Si el o los(as) funcionarios(as) no fueron trasladados en ambulancia, deben ser llevados a la mutual de Seguridad.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



			<p>El conductor deberá realizar una declaración escrita de la situación. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento. A más tardar el día hábil siguiente a la colisión, se debe entregar informe con esta información a la jefatura directa.</p>			
Choque o colisión de vehículos particulares	2	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda, se solicita ambulancia, Bomberos, Carabineros e informar a la jefatura directa. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Ubicar el móvil detrás del siniestro, con luces de emergencia y balizas encendidas. Conificar detrás del móvil a una distancia de 2 metros. El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación y ampliar la información, la que debe ser reportada a la Central de Comunicaciones. Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se requiere la coordinación de dispositivos de emergencia, la presencia de otras direcciones, así como tomar otras medidas como el cierre de la calle, el apoyo de más móviles en el lugar o el despeje de las calles para la llegada de los dispositivos de emergencia. Estas medidas se deben mantener hasta que los dispositivos de emergencia terminen de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle. Si no existen lesionados, los conductores de los vehículos deben realizar la denuncia en la compañía de seguros ya que Carabineros no concurrirá. Solicitar que puedan llegar a acuerdo.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>	



			<p>De lo contrario indicar que se dirijan a la Comisaría, y retirarse, previo aviso a la Central de Comunicaciones que se retirarán.</p> <p>El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento, incluyendo los antecedentes de conductores y vehículos involucrados.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

c. Atropello

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Atropello	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se solicita la ambulancia, se informa a Carabineros y a la jefatura directa.</p> <p>Se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra con informe del móvil que lo indique.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones para que solicite ambulancia y dispositivos de emergencia.</p> <p>Ubicar el móvil detrás del siniestro, con luces de emergencia y balizas encendidas.</p> <p>Conificar detrás del móvil a una distancia de 2 metros.</p> <p>El jefe de turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación y ampliar la información, la que debe ser reportada a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Según lo evaluado, el Jefe de Turno determinará si se requiere la coordinación de otras direcciones, así como tomar otras medidas como el cierre de la calle, el</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



			<p>apoyo de más móviles en el lugar o el despeje de las calles para la llegada de los dispositivos de emergencia. Estas medidas se deben mantener hasta que los dispositivos de emergencia terminen de realizar los trabajos y se pueda habilitar nuevamente la calle. El jefe de turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento, incluyendo los antecedentes del conductor, vehículo involucrado y si es posible, de lesionados(as). Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.</p>	este Protocolo.		
--	--	--	--	-----------------	--	--

d. Semáforo Apagado o en Mal Estado

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Semáforo apagado o en mal estado	3	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se informa a la Dirección de Tránsito, indicando la dirección/intersección. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra con informe de la Dirección</p>	<p>Se recibe la solicitud. El Jefe de Turno debe evaluar la situación, y por tanto disponer de los móviles necesarios para realizar las gestiones que correspondan. El Jefe de Turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones para el cierre final del procedimiento. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico (el cual</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio</p>



		de Tránsito que lo indique, acompañado por fotografías, o cuando el móvil en futuras rondas lo informe.	debe ser respetuoso). Llenar hoja de procedimiento.	s para activar este Protocolo.		o sospecha de homicidio.
--	--	---	---	--------------------------------	--	--------------------------

e. Poste Chocado

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Poste chocado	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se da aviso a ENEL. Se deja registro del número de orden de ENEL. Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo se deriva a la Dirección de Obras Municipales y se da aviso a la jefatura directa. El procedimiento se cierra una vez que la Dirección de Obras Municipales informe que la situación se encuentra solucionada, o a partir de la información entregada por el móvil del cuadrante.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar la intersección/dirección, número de poste, tomar registro fotográfico. También debe registrar la información de quienes denuncian, cuando fuese el caso. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar y evaluar la situación, así como la necesidad de otras acciones, como el cierre de la calle, o coordinación con otras direcciones. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

f. Infracción de Tránsito

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Infracción de tránsito	3	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros	Al percatarse de alguna infracción, debe detener el vehículo. Estacionarse lo más cercano al infractor. Si el vehículo se encuentra con el conductor, realizar labor educativa de forma amable y solicitar que se	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:



		<p>antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>retire del lugar, entregarle entre 5 y 10 minutos para hacer retiro del lugar, sin embargo si es una avenida principal debe hacer retiro en forma inmediata.</p> <p>Si el conductor no desea retirarse del lugar, y el(la) patrullero(a) es inspector, se debe cursar la multa por el sistema vigente (papel o electrónico), entregar la boleta, si no la recibe dejar en la boleta el comentario que no recibe la boleta y entregar el parte en la base.</p> <p>Si el conductor no desea retirarse del lugar, y el(la) patrullero(a) no es inspector, debe solicitar apoyo al Jefe de Turno para que éste u el inspector que él disponga, curse la multa por el sistema vigente (papel o electrónico), entregar la boleta, si no la recibe dejar en la boleta el comentario que no recibe la boleta y entregar el parte en la base.</p> <p>Si el vehículo se encuentra sin conductor al volante, se deberá proceder a dejar la boleta en el parabrisas y sacar fotografía del hecho, para luego entregar el parte en la base.</p> <p>Si el infractor se encuentra en movimiento, dejar en la boleta que es un parte empadronado en movimiento y dejar el comentario del por qué el conductor no recibe la boleta.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p> <p>- Vulneración de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
--	--	--	--	--	---



4. Vulneración de Derechos
a. Agresión Sexual

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Violación	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Se informa a CENCO y a la jefatura directa.</p> <p>Se informará automáticamente al Fono Familia vía 149 sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Se informará a Técnico Social, en caso de estar disponible, para acompañamiento y primera acogida de la persona afectada. Se entregarán las primeras orientaciones del procedimiento.</p> <p>Una vez el Jefe de Turno y Técnico Social indiquen los últimos antecedentes del procedimiento, se procederá al cierre del mismo.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico Social, en caso de estar disponible (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>El Jefe de Turno será responsable de evaluar la situación y tomar las medidas correspondientes, lo que puede incluir la solicitud de apoyo de otros móviles, el barrido por el sector, separar al victimario de la víctima, entre otros. Será responsabilidad de la Técnico Social, o en su defecto, del Jefe de Turno, la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones, así como la contención a la víctima y asesorarla en el proceso de denuncia.</p> <p>Debe acompañar a la víctima, si ésta así lo quiere, en el proceso de denuncia y constatación de lesiones, actuando como garante de derechos, lo que puede incluir su traslado en el móvil si ella así lo quiere. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



Abuso sexual	1	<p>Se receptionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Se informa a CENCO y a la Jefatura directa. Se informará automáticamente al Fono Familia vía 149 sobre el procedimiento. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se informará a Técnico Social, en caso de estar disponible, para acompañamiento y primera acogida de la persona afectada. Se entregarán las primeras orientaciones del procedimiento. Una vez el Jefe de Turno y Técnico Social indiquen los últimos antecedentes del procedimiento, se procederá al cierre del mismo.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico Social, en caso de estar disponible (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). El Jefe de Turno será responsable de evaluar la situación y tomar las medidas correspondientes, lo que puede incluir la solicitud de apoyo de otros móviles, el barrido por el sector, separar al victimario de la víctima, entre otros. Será responsabilidad de la Técnico Social, o en su defecto, del Jefe de Turno, la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones, así como la contención a la víctima y asesorarla en el proceso de denuncia. Debe acompañar a la víctima, si ésta así lo quiere, en el proceso de denuncia y constatación de lesiones, actuando como garante de derechos, lo que puede incluir su traslado en el móvil si ella así lo quiere. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
Acoso callejero	2	<p>Se receptionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas</p>



		<p>Jefe del Turno. Se informa a CENCO y a la jefatura directa. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se informará a Técnico Social, en caso de estar disponible, para acompañamiento y primera acogida de la persona afectada. Se entregarán las primeras orientaciones del procedimiento. Una vez el Jefe de Turno y Técnico Social indiquen los últimos antecedentes del procedimiento, se procederá al cierre del mismo.</p>	<p>Social, en caso de estar disponible (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). El Jefe de Turno será responsable de evaluar la situación y tomar las medidas correspondientes, lo que puede incluir la solicitud de apoyo de otros móviles, el barrido por el sector, separar al victimario de la víctima, entre otros. Si es posible, se debe constituir un inspector para cursar la multa por el sistema vigente (papel o electrónico), entregar la boleta al victimario, si no la recibe dejar en la boleta el comentario que no recibe la boleta y entregar el parte en la base. Será responsabilidad de la Técnico Social, o en su defecto, del Jefe de Turno, la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones, así como la contención a la víctima y asesorarla en el proceso de denuncia. Debe acompañar a la víctima, si ésta así lo quiere, en el proceso de denuncia y constatación de lesiones, actuando como garante de derechos, lo que puede incluir su traslado en el móvil si ella así lo quiere. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>(blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
--	--	---	---	--	--	--

b. Violencia de género / Violencia Intrafamiliar

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



VIF / Violencia de género en contexto de pareja	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe de Turno.</p> <p>Se informa a CENCO y a la Jefatura Directa.</p> <p>Se informará automáticamente al Fono Familia vía 149 sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Se informará a Técnico Social, en caso de estar disponible, para acompañamiento y primera acogida de la persona afectada. Se entregarán las primeras orientaciones del procedimiento.</p> <p>Una vez el Jefe de Turno y Técnico Social indiquen los últimos antecedentes del procedimiento, se procederá al cierre del mismo.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico Social, en caso de estar disponible (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>El Jefe de Turno será responsable de evaluar la situación y tomar las medidas correspondientes, lo que puede incluir la solicitud de apoyo de otros móviles, el barrido por el sector, separar al victimario de la víctima, entre otros. Será responsabilidad de la Técnico Social, o en su defecto, del Jefe de Turno, la recopilación de datos fidedignos que serán enviados a la Central de Comunicaciones, así como la contención a la víctima y asesorarla en el proceso de denuncia.</p> <p>Debe acompañar a la víctima, si ésta así lo quiere, en el proceso de denuncia y constatación de lesiones, actuando como garante de derechos, lo que puede incluir su traslado en el móvil si ella así lo quiere.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
Vulneración de derecho a menor de edad	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas



			puede incluir su traslado en el móvil si ella así lo quiere. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
--	--	--	---	--	--	--

5. Delitos e Incivildades
a. Asalto en la Vía Pública

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Hurto o intimidación sin armas	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento este en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno. En el caso de que el robo ya se haya consumado el móvil asistirá a los afectados en la primera contención y recopilarán los antecedentes preliminares del hecho. Se informará a Técnico Social, en caso de estar disponible, para acompañamiento y primera acogida de personas</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico Social, en caso de estar disponible (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). Según lo observado, solicita a la Central de Comunicaciones los requerimientos de ayuda a la víctima. De acuerdo a la evaluación de la situación, el Jefe de Turno coordinará las acciones necesarias, lo que incluye la solicitud de más móviles para realizar barrido por el sector, entre otros. La Técnico Social, o en su defecto el Jefe de Turno, realizará la contención a las víctimas. En caso de no llegar Carabineros, si la víctima quiere, se la puede trasladar a la Comisaría a estampar la denuncia. El Jefe de Turno tendrá como responsabilidad la recopilación de datos fidedignos que serán</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>



		afectadas. Se entregarán las primeras orientaciones del procedimiento. En el caso de que existan lesionados, se gestionará la asistencia de ambulancias u otros dispositivos según sea la situación, de acuerdo a la evaluación del Jefe de Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.	enviados a la Central de Comunicaciones, en caso de asistir Técnico Social, ésta será quien se comunique con las víctimas y le entregará los datos necesarios al Jefe de Turno. Si existen heridos, indicar a la Central de Comunicaciones que solicite ambulancia, y realizar acompañamiento a la víctima hasta la llegada del servicio de urgencias. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
Asalto con arma blanca o de fuego	1	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social. Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El móvil del cuadrante deberá acercarse al perímetro del lugar con balizas encendidas a la espera de instrucciones de la Central de Comunicaciones (coordinación con Carabineros). No debe actuar sin que antes la situación esté controlada por Carabineros. El Jefe del Turno debe mantenerse presto para cualquier toma de decisiones. La Técnico Social, en caso de estar disponible, debe estar preparada para asistir a la contención de las víctimas cuando se le indique (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). Una vez terminado el acontecimiento, el jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico Social, en caso de estar disponible.	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



		procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.	Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
A escolares o menores de edad.	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social. Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El móvil del cuadrante deberá acercarse al perímetro del lugar con balizas encendidas a la espera de instrucciones de la Central de Comunicaciones (coordinación con Carabineros). No debe actuar sin que antes la situación esté controlada por Carabineros. El Jefe del Turno debe mantenerse presto para cualquier toma de decisiones. La Técnico Social, en caso de estar disponible, debe estar preparada para asistir a la contención de las víctimas cuando se le indique (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). Una vez terminado el acontecimiento, el jefe del turno debe constituirse para adoptar las medidas tendientes al control de la situación, en compañía de la Técnico Social, en caso de estar disponible. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

b. Robo en Domicilio

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



	a 3)			Desastres	
Habitado	1	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se activa la baliza.</p> <p>Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información.</p> <p>El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y evaluación de la situación.</p> <p>Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia.</p> <p>En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>En caso de estar ocurriendo en el momento, activar baliza y sirena, pedir apoyo al Jefe de Turno y otros móviles para que concurran al lugar con baliza y sirena. Sólo acercarse al perímetro y esperar las indicaciones de la Central de Comunicaciones sobre la llegada de Carabineros.</p> <p>Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



No habitado	2	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social. Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Se activa la baliza. Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y evaluación de la situación. Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia. En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social. En caso de estar ocurriendo en el momento, activar baliza y sirena, pedir apoyo al Jefe de Turno y otros móviles para que concurren al lugar con baliza y sirena. Sólo acercarse al perímetro y esperar las indicaciones de la Central de Comunicaciones sobre la llegada de Carabineros. Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
-------------	---	---	--	--	--

c. Robo con violencia a vehículo con ocupantes



Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Portonazo	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se activa la baliza.</p> <p>Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información.</p> <p>El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y evaluación de la situación.</p> <p>Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia.</p> <p>En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>En caso de estar ocurriendo en el momento, activar baliza y sirena, pedir apoyo al Jefe de Turno y otros móviles para que concurren al lugar con baliza y sirena. Sólo acercarse al perímetro y esperar las indicaciones de la Central de Comunicaciones sobre la llegada de Carabineros. Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio. 	



			registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
Encerrona	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social. Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Se activa la baliza. Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y evaluación de la situación. Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia. En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). En caso de estar ocurriendo en el momento, activar baliza y sirena, pedir apoyo al Jefe de Turno y otros móviles para que concurran al lugar con baliza y sirena. Sólo acercarse al perímetro y esperar las indicaciones de la Central de Comunicaciones sobre la llegada de Carabineros. Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>	





			Llenar hoja de procedimiento.			
Abordazo	1	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Se derivará a móvil del cuadrante quien se mantendrá a una distancia prudente a la espera de la llegada de personal de Carabineros para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se activa la baliza.</p> <p>Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información.</p> <p>El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y evaluación de la situación.</p> <p>Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia.</p> <p>En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>En caso de estar ocurriendo en el momento, activar baliza y sirena, pedir apoyo al Jefe de Turno y otros móviles para que concurren al lugar con baliza y sirena. Sólo acercarse al perímetro y esperar las indicaciones de la Central de Comunicaciones sobre la llegada de Carabineros. Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		

			procedimiento.			
--	--	--	----------------	--	--	--

d. Riña, Pendencia, Agresiones o Desórdenes

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
En la vía pública	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento este en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>En caso de ser desórdenes menores, se derivará a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno.</p> <p>En caso de desórdenes mayores, riña o pendencia de mayor proporción, se informa al Jefe de Turno y móvil del cuadrante para que se acerquen solo al perímetro y esperen la llegada de Carabineros.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se activa baliza y aparato sonoro.</p> <p>El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar y adoptar el procedimiento, su evaluación y coordinaciones necesarias.</p> <p>En caso de ser desórdenes menores, el móvil debe acercarse y realizar labor educativa. Si lo requiere, esperar al Jefe de Turno para realizar dicha labor en conjunto.</p> <p>En caso de ser desórdenes mayores, riña o pendencia de mayor proporción, el Jefe del Turno debe mantenerse presto para cualquier toma de decisiones y ver la factibilidad de acercarse al lugar o intervenir dicho procedimiento. El móvil del cuadrante deberá acercarse al perímetro del lugar a espera de instrucciones de la Central de Comunicaciones (coordinación con Carabineros). Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo.</p> <p>El Jefe de Turno debe evaluar si se requiere el apoyo de Técnico Social para contención de víctimas, ambulancia en caso de heridos o cualquier otra coordinación que evalúe pertinente (de</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio. 	



			<p>requerirse Técnico Social y no estar disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>			
Al interior de domicilio	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento.</p> <p>Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>En caso de ser desórdenes menores, se derivará a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno.</p> <p>En caso de desórdenes mayores, riña o pendencia de mayor proporción, se informa al Jefe de Turno y móvil del cuadrante para que se acerquen solo al perímetro y esperen la llegada de Carabineros.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se activa baliza y aparato sonoro.</p> <p>El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar y adoptar el procedimiento, su evaluación y coordinaciones necesarias.</p> <p>En caso de desórdenes menores, el móvil debe acercarse y realizar labor educativa. Si lo requiere, esperar al Jefe de Turno para realizar dicha labor en conjunto.</p> <p>En caso de ser desórdenes mayores, riña o pendencia de mayor proporción, el Jefe del Turno debe mantenerse presto para cualquier toma de decisiones y ver la factibilidad de acercarse al lugar o intervenir dicho procedimiento. El móvil del cuadrante deberá acercarse al perímetro del lugar a espera de instrucciones de la Central de Comunicaciones (coordinación con Carabineros). Sólo asistir al operativo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento o se haya terminado el robo, para activar este protocolo.</p> <p>El Jefe de Turno debe evaluar si se requiere el apoyo de Técnico Social para contención de víctimas, ambulancia en caso de heridos o cualquier otra coordinación que</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio. 	



			evalúe pertinente (de requerirse Técnico Social y no estar disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente). Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
--	--	--	--	--	--	--

e. Funeral de Alto Riesgo

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Funeral de alto riesgo	1	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa al Jefe de Turno y a la jefatura directa. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar, de ser así, monitorear la situación a través de las cámaras. El procedimiento se cierra cuando la Central de Cámaras o el Jefe de Turno lo informe.	Jefe de Turno debe estar presto para constituirse en el lugar en caso de ser necesaria la coordinación de algún apoyo o la activación de algún procedimiento derivado, de acuerdo a su protocolo.	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

f. Mausoleo Narco

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Mausoleo narco	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa al Jefe de Turno para que tome registro fotográfico y a la jefatura directa.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar, de ser así, monitorear la situación a través de las cámaras.</p>	<p>Jefe de Turno toma registro fotográfico de la situación e informa a la Central y jefatura directa.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
----------------	---	---	---	---	---

g. Usurpación de inmueble

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Usurpación de inmueble	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se informa a la jefatura directa.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar, de ser así, monitorear la situación a través de las cámaras.</p>	<p>Jefe de Turno, si es requerido por la jefatura directa, se entrevista con las víctimas y denunciantes.</p> <p>Entrega reporte a la jefatura directa de esta situación.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.</p> <p>Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de 	



				de Comunicaciones para activar este Protocolo.		homicidio.
--	--	--	--	--	--	------------

h. Sustracción de Menor de Edad

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Sustracción de menor de edad	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento, con especial atención a las características y vestimenta del menor de edad.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe de Turno.</p> <p>Se informa a CENCO y a la jefatura directa.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Se informará a Técnico Social, en caso de estar disponible, para acompañamiento y primera contención de los familiares del menor de edad. Se entregarán las primeras orientaciones del procedimiento.</p> <p>Una vez el Jefe de Turno y Técnico Social indiquen los últimos antecedentes del procedimiento, se procederá al cierre del mismo.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>Se activa baliza y aparato sonoro.</p> <p>El móvil del cuadrante deberá acercarse y levantar toda la información necesaria en virtud de activar los mecanismos de ayuda. Deberá entregar el primer 0.1, es decir, lo que observa en primera instancia para la activación del ABC de la Emergencia. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar y adoptar el procedimiento, su evaluación y coordinaciones necesarias, incluyendo, si el hecho ocurrió poco tiempo atrás, el apoyo de más móviles para realizar barrido por el sector con las características y vestimenta del menor de edad, para realizar búsqueda con baliza y sirena encendidas. Técnico Social, deberá asistir al lugar y adoptar las medidas que sean necesarias, incluyendo acompañamiento y primera contención de los familiares del menor (si no está disponible, el caso deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen;</p> <p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p> <p>- Vulneración de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>



			Llenar hoja de procedimiento.			
--	--	--	-------------------------------	--	--	--

i. Sospechoso

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Persona	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Dar aviso a Central de Cámaras por si existen cámaras habilitadas en el lugar. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El primer móvil en llegar al lugar debe realizar patrullaje preventivo con baliza y sirena encendidas. De ser necesario, debe entrevistarse con vecinos(as) que así lo requieran. En caso de encontrar a la persona sospechosa, debe evaluar la situación. Si no reviste peligro, debe acercarse, si lo que está haciendo corresponde a una incivilidad, debe realizar labor educativa. De lo contrario, si no está haciendo nada malo, el móvil solo debe mantener el patrullaje por el sector con baliza y sirena encendidas. Si al evaluar la situación, ésta reviste peligro, dar aviso a la Central de Comunicaciones y Jefe de Turno. Esperar a una distancia prudente con baliza y sirena encendidas. Avisar a la Central el lugar, para verificar si existe punto de cámara que preste apoyo visual. Realizar labor educativa, si son groseros o manifiestan alguna amenaza, mantener la distancia, solicitar a la Central la presencia de Carabineros y esperar. En este caso, solo a la llegada de Carabineros para adoptar el procedimiento, se puede acercarse al lugar y recabar los antecedentes.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>



			Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
Vehículo	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Dar aviso a Central de Cámaras por si existen cámaras habilitadas en el lugar. Se verifica si tiene encargo por robo. Si es afirmativo, se indica a Carabineros, señalando características del vehículo, ubicación, y la presencia del móvil en las cercanías. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El primer móvil en llegar al lugar debe realizar patrullaje preventivo con baliza y sirena encendidas. De ser necesario, debe entrevistarse con vecinos(as) que así lo requieran. En caso de encontrar el vehículo sospechoso, debe informar a la Central de Comunicaciones las características (patente, modelo, color) para que verifiquen si tiene encargo por robo. Si no tiene encargo por robo, evaluar la situación. Si no reviste peligro, debe acercarse y realizar labor educativa de manera cortez, y consultar si necesitan algo, ya que vecinos(as) tienen preocupación por su presencia en el lugar. Si no se retira, mantener patrullaje focalizado en el sector con baliza y sirena encendidas. Si al realizar la labor educativa, no teniendo encargo por robo, son groseros o manifiestan alguna amenaza, mantener la distancia y solicitar a la Central la presencia de Carabineros. Esperar a distancia prudente la llegada del Jefe de Turno y de Carabineros con baliza y sirena encendidas. En este caso, solo a la llegada de Carabineros para adoptar el procedimiento, se puede acercar al lugar y recabar los antecedentes.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>	



			<p>Si cuenta con encargo por robo, mantenerse a una distancia prudente con baliza y sirena apagada, a la espera de la llegada de Carabineros. Esperar la llegada del Jefe de Turno, quien a su llegada debe adoptar el procedimiento, su evaluación y coordinación de acciones pertinentes, incluyendo la activación de balizas y sirenas a distancia prudente en caso de que Carabineros no llegue.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

j. Consumo de Alcohol/drogas en la Vía Pública

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Consumo de alcohol/drogas en la vía pública	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Dar a visto a Central de Cámaras por si existen cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Si existe algún vehículo involucrado, se verifica si tiene encargo por robo. Si es afirmativo, se indica a Carabineros, señalando características del vehículo, ubicación, y la presencia del móvil en las cercanías. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El primer móvil en llegar al lugar debe realizar patrullaje preventivo con baliza y sirena encendidas. De ser necesario, debe entrevistarse con vecinos(as) que así lo requieran. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar para evaluar la situación, tomar las medidas y realizar las coordinaciones pertinentes. En caso de encontrar a las personas consumiendo, si existe algún vehículo involucrado, debe informar a la Central de Comunicaciones las características (patente, modelo, color) para que verifiquen si tiene encargo por robo. Si no tiene encargo por</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.





			<p>robo, evaluar la situación. Si no reviste peligro, debe acercarse y realizar labor educativa de manera cortez. Si no se retiran, dar aviso a la Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros, mantener patrullaje focalizado en el sector con baliza y sirena encendidas. Si al realizar la labor educativa, no teniendo encargo por robo, son groseros o manifiestan alguna amenaza, mantener la distancia y solicitar a la Central la presencia de Carabineros. Esperar a distancia prudente la llegada del Jefe de Turno y de Carabineros con baliza y sirena encendidas. En este caso, solo a la llegada de Carabineros para adoptar el procedimiento, se puede acercar al lugar y recabar los antecedentes.</p> <p>Si cuenta con encargo por robo, mantenerse a una distancia prudente con baliza y sirena apagada, a la espera de la llegada de Carabineros. Esperar la llegada del Jefe de Turno, quien a su llegada debe adoptar el procedimiento, evaluación y coordinación de acciones pertinentes, incluyendo la activación de balizas y sirenas a distancia prudente en caso de que Carabineros no llegue.</p> <p>Si no existe vehículo involucrado, evaluar la situación, si no reviste peligro debe acercarse y realizar labor educativa de manera cortez. Si no se retiran, dar aviso a la Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros, mantener patrullaje focalizado en el sector con baliza y sirena encendidas. Si reviste peligro, dar aviso a la Central de Comunicaciones para que solicite</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			Carabineros, mantenerse a distancia prudente con baliza y sirena encendidas, solo a la llegada de Carabineros para adoptar el procedimiento, se puede acercar al lugar y recabar los antecedentes. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
--	--	--	---	--	--	--

k. Ruidos Molestos

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Ruidos molestos	3	Se receptionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si el móvil confirma la situación y el hecho ocurre entre 8.30 y 17.30, se deriva al Departamento de Fiscalización. Si el hecho ocurre en otro horario, se informa a Carabineros.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones para que proceda a derivar según corresponda. El jefe de turno debe evaluar la situación y estimar si es factible o no realizar labor educativa en el lugar. Recopilar los antecedentes para enviar a la Central de Comunicaciones. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. En caso de ser necesario, las imágenes se deben resguardar y respaldar.		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.

l. Tráfico de Drogas

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Tráfico de drogas	1	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Dar a viso a Central de Cámaras por si existen cámaras habilitadas en el lugar. Si existe algún vehículo involucrado, se verifica si tiene encargo por robo. Si es afirmativo, se indica a Carabineros, señalando características del vehículo, ubicación, y la presencia del móvil en las cercanías. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el Jefe de Turno lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El primer móvil en llegar al lugar debe realizar patrullaje preventivo con baliza y sirena encendidas. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar para evaluar la situación, tomar las medidas y realizar las coordinaciones pertinentes. En caso de encontrar a las personas, si existe algún vehículo involucrado, debe informar a la Central de Comunicaciones las características (patente, modelo, color) para que verifiquen si tiene encargo por robo. Si al evaluar la situación, es afirmativo el tráfico de drogas, se debe informar a la Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros. Mantenerse a una distancia prudente con baliza y sirena apagada, a la espera de la llegada de Carabineros. Esperar la llegada del Jefe de Turno, quien a su llegada debe adoptar el procedimiento, evaluación y coordinación de acciones pertinentes, incluyendo la activación de balizas y sirenas a distancia prudente en caso de que Carabineros no llegue. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
-------------------	---	--	--	--	--

m. Homicidio

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Homicidio	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se deriva a móvil del cuadrante para verificar y entregar los primeros antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Dar aviso a Central de Cámaras por si existen cámaras habilitadas en el lugar. De ser afirmativo el homicidio, informar a CENCO y a la jefatura directa. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. El procedimiento se cierra cuando el Jefe de Turno lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El primer móvil en llegar al lugar debe realizar patrullaje preventivo con baliza y sirena encendidas, con extrema precaución. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar para evaluar la situación, tomar las medidas y realizar las coordinaciones pertinentes. En caso de ser afirmativo el homicidio se debe informar a la Central de Comunicaciones. Si ya no reviste peligro para los(as) patrulleros(as), adoptar el procedimiento, recabando la información necesaria y conificando el lugar para cerrar la calle. No realizar ninguna otra acción en el lugar. Si reviste peligro, esperar la llegada de Carabineros a una distancia prudente con baliza y sirena apagadas. En este caso, solo cuando Carabineros haya adoptado el procedimiento, acercarse al lugar para recabar la información. Apoyar el operativo hasta que Carabineros termine de trabajar, o hasta que éstos indiquen que ya no se requiere el apoyo de Seguridad. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
-----------	---	---	--	--	--

n. Balacera

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		



Balacera	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Informar al Jefe de Turno y todos los móviles que no se acerquen al lugar. Informar a CENCO.</p> <p>Informar a la Central de Cámaras por si tienen cámaras habilitadas en el lugar, de ser así, monitorear la situación a través de las cámaras.</p> <p>Avisar a la jefatura directa, indicando si existen en el lugar colegios, jardines infantiles, centros de salud, u otros lugares críticos.</p>	<p>Retirarse del lugar. No asistir al sector de ninguna manera. Informar a la Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
----------	---	---	--	---	---

o. Fuegos Artificiales

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Fuegos artificiales	2	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Informar al Jefe de Turno y todos los móviles que no se acerquen al lugar. Informar a CENCO.</p> <p>Informar a la Central de Cámaras por si tienen cámaras habilitadas en el lugar, de ser así, monitorear la situación a través de las cámaras.</p> <p>Avisar a la jefatura directa, indicando si existen en el lugar colegios, jardines infantiles, centros de salud, u otros lugares críticos.</p>	<p>Retirarse del lugar. No asistir al sector de ninguna manera. Informar a la Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de 	



				de Comunicaciones para activar este Protocolo.		homicidio.
--	--	--	--	--	--	------------

p. Detención Ciudadana

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Detención ciudadana	1	<p>Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se derivará al móvil del cuadrante para entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social.</p> <p>En caso de ser afirmativa la detención ciudadana, se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros.</p> <p>Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Si hay lesionados, se deberá activar el ABC de la Emergencia según corresponda.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Se activan baliza y sirena. Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información. Actuar con extrema precaución. Apenas se constata la detención ciudadana, indicar a Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros en el lugar.</p> <p>El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y evaluación de la situación, incluyendo la necesidad de más apoyo.</p> <p>Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia. En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social (si no está disponible, el caso de la víctima deberá ser tomado el día hábil siguiente). Intentar conversar con la persona y evitar que sea golpeado.</p>	<p>Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.</p> <p>Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>	<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio. 	



			Si corre riesgo la integridad de los(as) patrulleros(as), mantener distancia y esperar la llegada de Carabineros. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
--	--	--	--	--	--	--

q. Agresión a Funcionario(a)

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Agresión a funcionario(a) municipal	1	Se reciben los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se derivará al móvil del cuadrante para entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno y Técnico Social. En caso de ser afirmativa la agresión, se informa a CENCO vía telefónica sobre el procedimiento. Se informa a la jefatura directa. En el caso de que el procedimiento esté en ejecución se transmitirá esta información para que la jefatura directa agilice Carabineros, indicando la gravedad de la situación. Se informa a la Central de	Se observa la novedad en la ruta, por denuncia de funcionarios(as) o indicación de la jefatura. Dar aviso a la Central de Comunicaciones. Se activan baliza y sirena. Tomar el procedimiento, se recopila la mayor cantidad de información. Actuar con extrema precaución. Apenas se constata la agresión, indicar a Central de Comunicaciones para que solicite Carabineros en el lugar. El Jefe de Turno debe constituirse en el lugar. A su llegada será este quien asuma la coordinación y	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio



		<p>Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>El procedimiento se cierra cuando el móvil lo informe.</p>	<p>evaluación de la situación, incluyendo la necesidad de más apoyo.</p> <p>Preguntar a la víctima si quiere hacer la denuncia.</p> <p>En caso de que la respuesta sea positiva, se espera la llegada de Carabineros. Si Carabineros no llega, y en caso que la víctima lo requiera, se procede a acompañarla a la Comisaría. En caso de que la persona no quiera hacer la denuncia se presta solo ayuda en primeros auxilios psicológicos, idealmente por parte de la Técnico Social (si no está disponible, el caso de la víctima deberá ser tomado el día hábil siguiente).</p> <p>Si corre riesgo la integridad de los(as) patrulleros(as), mantener distancia y esperar la llegada de Carabineros. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.</p>	<p>te a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.</p>		<p>sospecha de homicidio.</p>	
--	--	---	--	---	--	-------------------------------	--

6. Otras Acciones

a. Personas en situación de calle

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Personas en situación de calle sin ruco	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.</p> <p>Se derivará al móvil del cuadrante para entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Luego de la entrega de la</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar la intersección/dirección, situación de la persona.</p> <p>También debe registrar la información de quienes</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armas (blanca o



		<p>primera información, se deriva el caso al Departamento de Desarrollo Social. Se consulta si requieren el apoyo del móvil de Seguridad en su visita, de ser así, se coordina con el Jefe de Turno.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre del procedimiento.</p>	<p>denuncian, cuando fuese el caso.</p> <p>Se entrega la información a la Central de Comunicaciones, para que sea derivada al Departamento de Desarrollo Social.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>			<p>de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p> <p>- Vulneración de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
Ruco en BNUP	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda y se actualiza la planilla de rucos vigentes.</p> <p>Se derivará al móvil del cuadrante para entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Luego de la entrega de la primera información, se deriva el caso al Departamento de Desarrollo Social. Se consulta si requieren el apoyo del móvil de Seguridad en su visita, de ser así, se coordina con el Jefe de Turno.</p> <p>Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud.</p> <p>Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre del procedimiento.</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar la intersección/dirección, situación de la persona.</p> <p>También debe registrar la información de quienes denuncian, cuando fuese el caso.</p> <p>Se entrega la información a la Central de Comunicaciones, para que sea derivada al Departamento de Desarrollo Social.</p> <p>Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico.</p> <p>Llenar hoja de procedimiento.</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de gravedad.</p> <p>- Vulneración de derechos.</p> <p>- Homicidio o sospecha de homicidio.</p>
Ruco en propiedad privada o concesionada	3	<p>Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.</p> <p>Se deja registro de la situación en el medio que corresponda y se actualiza la planilla de rucos vigentes.</p> <p>Se derivará al móvil del cuadrante para entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno.</p> <p>Luego de la entrega de la primera información, se deriva el caso al</p>	<p>Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).</p> <p>Dar aviso a la Central de Comunicaciones.</p> <p>El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar la intersección/dirección, situación de la persona.</p> <p>También debe registrar la información de quienes denuncian, cuando fuese el caso.</p> <p>Se entrega la información a</p>			<p>Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:</p> <p>- Armas (blanca o de fuego).</p> <p>- Herido(s) de</p>



		Departamento de Desarrollo Social. Se consulta si requieren el apoyo del móvil de Seguridad en su visita, de ser así, se coordina con el Jefe de Turno. Si existe otro tipo de solicitud del dispositivo en terreno, se procede a la coordinación y solicitud. Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre del procedimiento.	la Central de Comunicaciones, para que sea derivada al Departamento de Desarrollo Social. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.
--	--	--	--	--	--	---

b. Alarma activada

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad de Seguridad en Espacios Públicos			Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
		Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección		
Alarma activada	3	Se recepcionan los antecedentes del procedimiento. Se deja registro de la situación en el medio que corresponda. Se derivará al móvil del cuadrante para entregar los primeros antecedentes. Se informa al Jefe del Turno. Se informa a la Central de Cámaras por si existieran cámaras habilitadas en el lugar. De acuerdo a información del móvil, si la alarma es auditiva se informará a CENCO. Una vez recepcionados los antecedentes del dispositivo derivado se produce el cierre del procedimiento.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a). Dar aviso a la Central de Comunicaciones. El(la) patrullero(a) debe bajarse del vehículo, anotar la intersección/dirección y situación de la alarma. También debe registrar la información de quienes denuncian, cuando fuese el caso. Se entrega la información a la Central de Comunicaciones, para que coordine Carabineros en caso de ser necesario. Si existe una emergencia asociada con la alarma activa, se debe proceder a la activación del protocolo correspondiente al procedimiento de que se trate. Se intenta contactar a personas relacionadas con la alarma (vecinos(as), empresa, entre otros). Si Carabineros no llega al llamado, se dejan las constancias correspondientes para los resguardos necesarios. Dejar registro de la información del	Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego). - Herido(s) de gravedad. - Vulneración de derechos. - Homicidio o sospecha de homicidio.



			procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.			
--	--	--	---	--	--	--

Asimismo, las acciones que realizan los móviles en su desplazamiento diario por la comuna son las siguientes:

Nombre	Descripción
Focalizado	Patrullaje que se realiza en un sector prioritario, con motivo de otorgar una protección especial. El sector debe quedar indicado en la ruta del móvil correspondiente a ese sector. Este debe incorporar breves puntos fijos y mayor cantidad de recorridos por el sector. Para lograr visibilidad, se debe realizar con balizas encendidas.
Especial	Patrullaje que se realiza para la protección de una persona o casa/departamento por razones de seguridad. Esta dirección debe quedar indicada en la ruta del móvil correspondiente a ese sector, y el o la patrullera debe tener especial atención del lugar. De acuerdo a las indicaciones y el nivel de riesgo de la(s) persona(s), se indicará la cantidad de veces en el día y los horarios en que se debe pasar. Se debe solicitar la firma de la persona resguardada, en caso de no salir o no estar, se debe dejar indicada la situación en la hoja del procedimiento. Para lograr visibilidad, se debe realizar con balizas encendidas.
Punto fijo	Detención del móvil por 5 o 10 minutos, dependiendo del requerimiento, para otorgar mayor seguridad en el entorno. Este tiempo se puede aumentar en caso de requerimiento especial, de acuerdo a lo indicado por la jefatura directa. Para lograr visibilidad, se debe realizar con balizas encendidas.
Barrido	Patrullaje por un sector determinado por el Jefe de Turno, con el objetivo de buscar una persona, grupo de personas o vehículo. Se debe realizar con baliza y sirena encendidas.
Patrullaje por sector	Patrullaje habitual que se realiza por el sector asignado al móvil. Este se debe realizar a baja velocidad, procurando transcurrir por la mayor cantidad de calles y pasajes. Para lograr visibilidad, se debe realizar con balizas encendidas.
Casa recomendada	Solicitud de vecinos(as) para incluir sus casas en los patrullajes cuando están solas por algún tiempo.



En cuanto a los reportes que se deben realizar por Whatsapp, y que se indican en este protocolo, la información contenida debe ser la siguiente:

1. Al inicio de un procedimiento
 - a. Nombre procedimiento.
 - b. Hora llegada.
 - c. Situación inicial.
 - d. Informar si se requiere la presencia de otras unidades de emergencia.

- e. Registro fotográfico.
- 2. Al cierre de un procedimiento
 - a. Nombre procedimiento.
 - b. Hora llegada.
 - c. Resumen del desarrollo del procedimiento.
 - d. Resumen de las acciones realizadas o el apoyo prestado por la Unidad.
 - e. Presencia de otras unidades de emergencia o direcciones municipales.
 - f. Indicar la presencia de la alcaldesa, director(a), encargadas(os) de Unidades de la Dirección.
 - g. Hora término del procedimiento.
 - h. Registro fotográfico.

A su vez, las y los patrulleros deben reportar las siguientes situaciones de manera diaria y constante, ya sea a través de radio, o en su defecto, por medio de Whatsapp:

1. Inicio de turno
 - a. Hora de salida a terreno
 - b. Nombre del conductor
 - c. Patrulleros que acompañan
 - d. Móvil
2. Fin de turno
 - a. Hora de finalización del turno
 - b. Nombre del conductor
 - c. Patrulleros que acompañan
 - d. Móvil
3. Inicio hora de colación
 - a. Hora
 - b. Nombre del conductor
 - c. Patrulleros que acompañan
 - d. Móvil
4. Fin de hora de colación
 - a. Hora
 - b. Nombre del conductor
 - c. Patrulleros que acompañan
 - d. Móvil
5. Cambio en la composición del equipo durante el turno
 - a. Informar cambio
 - b. Hora del cambio
 - c. Motivo del cambio
 - d. Móvil
6. Solicitud de autorización para volver a la base
 - a. Indicar solicitud
 - b. Informar momento en el que vuelve al turno

En caso de existir víctimas o personas afectadas en los procedimientos, la siguiente información deberá ser recopilada:

1. Nombre víctima o afectado(a)
2. Dirección víctima o afectado(a)
3. Contacto víctima o afectado(a)
4. Edad estimada víctima o afectado(a)



5. Género víctima o afectado(a)

Cuando el procedimiento corresponda a un siniestro de tránsito, la siguiente información deberá ser recopilada:

1. Causa aparente del siniestro
2. Calle uno
3. Calle dos
4. Intersección
5. Fallecidos
6. Heridos graves
7. Heridos menos graves
8. Heridos leves
9. Si está involucrado transporte público, nombre de la empresa

PROTOCOLOS ADMINISTRATIVOS

Entrega de documentación

El(la) Jefe(a) de Turno estará a cargo de la recopilación de las planillas de procedimiento, hojas de ruta y boletas de infracciones al final de cada turno, velando por su correcto llenado. El curso de acción de cada documento será el siguiente:

- Planillas de procedimiento, deben ser entregadas al equipo administrativo para ser sistematizadas.
- Hojas de ruta, deben ser entregadas al equipo administrativo para su revisión y archivo correspondiente.
- Boletas de infracción, deben ser acompañadas del documento de la denuncia, el que debe ser visado por el(la) Jefe(a) de Turno. Luego se entrega una copia al equipo administrativo para su registro y sistematización. Finalmente se entrega a la(el) Encargada(o) de Unidad para que continúe su tramitación.

Recibo, entrega y cuidado de los implementos

Todos los días el encargado de la Unidad de Seguridad en Espacios Públicos, entregará Celular cuadrante con su cable cargador, Radio comunicador con su pera.

Los implementos con los que contará el equipo son los que se señalan a continuación, para cada uno de los cuales se indica el protocolo de uso y cuidado:

- Vestuario adecuado a la labor, que incluye: pantalones, poleras, zapatos de seguridad, chaqueta, chaquetilla, casco táctico y chaleco antibalas/anticortes, o el



que le indique la jefatura. En caso de motoristas, este equipamiento será especial para su labor.

Será responsabilidad de cada funcionario(a) el cuidado y limpieza de su vestuario, el que debe mantenerse en óptimas condiciones y siempre se debe llevar completo, de acuerdo a la temporada del año y las condiciones climáticas.

- Radio, cargador y batería extra.

Los cargadores y baterías extra se mantendrán en la Central de Comunicaciones, donde el(la) Jefe(a) de Turno debe procurar que se mantengan siempre cargadas.

Al iniciar el turno se le entregará la radio a la o el patrullero, la que se debe revisar que se encuentre en buenas condiciones y con la batería completa.

Al finalizar el turno la radio se debe entregar a quien toma el turno siguiente o , en su defecto, se debe entregar para ser cargada y resguardada. En ambos casos se debe revisar que se encuentre en óptimas condiciones y se debe revisar el nivel de batería, cambiarla si corresponde.

- Teléfono móvil y cargador.

El teléfono móvil fiscal, junto con su cargador, serán entregados a cada funcionario(a), y será su responsabilidad su buen uso y cuidado. Deberá mantenerlo cargado para ser utilizado durante su turno, y sólo se deberá utilizar para cumplir sus funciones.

- Cámara GoPro, memoria, caja protectora para cámaras, cargador, arnés y base de arnés.

El protocolo que se debe seguir para el resguardo de las imágenes es el siguiente:

El dispositivo de grabación tiene por finalidad poder registrar imágenes y video para complementar y registrar situaciones o hechos que se puedan suceder durante el cometido de los funcionarios y funcionarias.

Para cautelar las imágenes y respaldarlas en caso de ser requeridas, estas deberán ser entregadas para su archivo con los plazos que establece la normativa vigente según la ley N° 19628 y las recomendaciones que emitió el Consejo para la Transparencia en la sesión N° 782 del 3 de marzo de 2017.



1.- La grabación y captación de imágenes debe efectuarse con fines exclusivos de Seguridad Humana.

1.1.-Solo se documentarán los procedimientos donde:

- Se interactúe con cualquier ciudadano(a).
- Se vea comprometida la seguridad del funcionario(a) y/o la de del ciudadano(a).
- Cuando la Central de Comunicaciones, el(la) Jefe(a) de Turno y/o la jefatura correspondiente lo solicite.

1.2.-Las imágenes sólo podrán ser captadas en lugares públicos, excepcionalmente podrán ser captadas en lugares privados abiertos cuando se trate de persecución por un hecho constitutivo de delito flagrante.

1.3.-El(la) funcionario(a) deberá informar a la Central de Comunicaciones por medio de clave radial que inicia grabaciones en el procedimiento (CLAVE: TANGO-INDIAN).

2.- El municipio es el responsable legal del tratamiento de las imágenes grabadas o capturadas.

3.- Las imágenes no pueden ser entregadas a terceros, ni tampoco los(as) funcionarios(as) que porten las cámaras pueden tener acceso a no ser que sea dispuesto por alguna autoridad competente y mediante los canales oficiales.

4.- Un(a) funcionario(a) municipal deberá certificar que las imágenes hayan sido grabadas en lugares permitidos. Esta tarea será del(la) Jefe(a) de Turno.

5.- La municipalidad deberá garantizar el ejercicio de los derechos de la persona grabada, como los de acceso y cancelación de datos entre otros.

6.- La municipalidad deberá mantener un banco de imágenes, para ello el procedimiento de custodia de imágenes se realizará de la siguiente manera.

6.1.- Una vez que ocurra el hecho, el registro deberá ser entregado a la Central de Comunicaciones.

6.2.- Quien recibe las imágenes, debe extraer la tarjeta de memoria de la cámara, y traspasar el archivo a la carpeta de soporte de imágenes.



6.3.- Después de respaldadas las imágenes, se debe formatear la tarjeta y ser entregada a la cámara correspondiente.

6.4.- Se dejará registro del proceso, dejando constancia de los siguientes datos:

6.4.1.- Fecha.

6.4.2.- Funcionario(a) que entrega las imágenes.

6.4.3.- Breve resumen de lo sucedido.

6.4.4.- Funcionario(a) que recibe.

6.5.5.- Código de recepción y de archivo.

7.- Es responsabilidad del(de la) funcionario(a) que porta la cámara el registrar algún hecho de relevancia y que requiera grabación. Si esto no ocurre el(la) funcionario(a) incurre en falta.

8.- Es de responsabilidad del(de la) funcionario(a) que porta la cámara cualquier manipulación a los registros que dicha cámara registre, su uso y cuidado.

9.-El(la) funcionario(a) al finalizar cada turno debe entregar el equipo con su arnés a su jefatura, que a su vez debe resguardar el equipo y volver a entregar al(a la) funcionario(a) al comienzo del turno, validando siempre el buen funcionamiento del equipo, que se encuentre con carga y en buenas condiciones.

Gestión de permisos y trámites administrativos

El patrullero deberá llenar personalmente cualquier solicitud de permisos. Luego pedir la firma y al final llevarlo a la oficina de la dirección para su gestión. Todo permiso se pedirá con 48 horas de anticipación.

Ante alguna inasistencia al trabajo los días de semana, se deberá justificar directamente en el Departamento de Recursos Humanos.

Ante el caso de inasistencia el fin de semana la y el patrullero debe avisaren un máximo de 48 horas con un documento por escrito al(la) Encargado(a) de la Unidad de Seguridad en Espacios Públicos. En caso de no presentarse debe hacerlo con algún



papel de atención médica y con aviso al coordinador mínimo dos horas antes de comenzado el turno.

ANEXO 1: Bitácora



**BITACORA DIARIA DE TRANSPORTE
VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA Y HUMANAS**

FECHA			2023	HORA ENTRADA	
NOMBRE CONDUCTOR				HORA SALIDA	
PLACA PATENTE					
HORA SALIDA	HORA INGRESO	DESTINO		FIRMA Y TIMBRE UNIDAD A CARGO	
		TOTAL HORAS			

VIAJES ESPECIALES:

DESTINO	KM. IDA	KM. VUELTA	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE

OBSERVACIONES:

FIRMA Y TIMBRE DEPARTAMENTO

ANEXO 2: Planillas de Procedimientos



**PLANILLA PROCEDIMIENTOS
ACCIONES DE PRECAUCIÓN**

Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	

Nombre Patrullero(a)		Móviles de apoyo	
Móvil		Patrulleros(as) de apoyo	
Acompañante(s)			

Tipo de procedimiento		Marcar con X
Daños viales	Hoyos en la vía pública	
	Veredas en mal estado	
	Derrames de combustible	
Luminarias públicas	Luminarias apagadas	
	Luminarias apagadas en plazas	
	Corte masivo de suministro eléctrico	
Microbasurales y escombros	Microbasural/escombros emplazado en lugar	
	Persona(s) disponiendo de basura en microbasural	
Follaje	Follaje que obstruye luminaria en vía pública	
	Follaje que obstruye luminaria en plaza	
Árbol o rama caída	En vía pública obstruyendo el tránsito de vehículos	
	En vía pública sin obstruir el tránsito de vehículos	
	En área verde	
Cables cortados, poste electrificado, con riesgo de caída o caído		
Cámara o sumidero	Sin tapa	
	Con obstrucción	

Dirección		
Calle 1		Numeración
Calle 2		
Intersección		
Referencia		

Observaciones



**PLANILLA PROCEDIMIENTOS
EMERGENCIAS**

Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	

Nombre Patrullero(a)	Móviles de apoyo
Móvil	Patrulleros(as) de apoyo
Acompañante(s)	

Tipo de procedimiento		Marcar con X
Incendio	Casa particular	
	Comercio, oficina o empresa	
	Fábrica o industria	
Accidente eléctrico		
Elementos peligrosos		
Desastres siconaturales		
Fallecidos	Fallecido en la vía pública	
	Fallecido en domicilio	
Artefacto incendiario o explosivo		
Emergencias de salud		
Escape de gas		
Persona extraviada		
Alcantarillado colapsado en vía pública		
Rotura de matriz de agua		
Inundación de calle		
Inundación de domicilio por lluvia		
Corte masivo de agua potable		
Emergencia química		

Dirección		
Calle 1		Numeración
Calle 2		
Intersección		
Referencia		

Víctimas y personas afectadas			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			

Observaciones



**PLANILLA PROCEDIMIENTOS
TRANSITO**

Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	

Nombre Patrullero(a)		Móviles de apoyo	
Móvil		Patrullero(s) de apoyo	
Acompañante(s)			

Tipo de procedimiento		Marcar con X
Cooperación en tránsito	Desvío y corte de calles	
	Vehículo en panne	
	Congestión vehicular	
	Retiro de vehículo abandonado	
Sinistro de tránsito	Choque o colisión a los móviles de la Dirección de Seguridad Pública y Humana	
	Choque o colisión de vehículos particulares	
Atropello		
Semáforo apagado o en mal estado		
Poste chocado		
Infracción de tránsito		
Vehículo abandonado		

Dirección	
Calle 1	Numeración
Calle 2	
Intersección	
Referencia	

Información sinistros de tránsito	
Causa aparente del accidente	
Calle uno	
Calle dos	
Intersección	
Faltados (N°)	
Herdas graves (N°)	
Herdas menos graves (N°)	
Herdas leves (N°)	
Nombre de la empresa de transportes	

Víctimas y personas afectadas			
Nombre			
Dirección	Contacto		
Edad estimada	Genero		
Situación de afectación			
Nombre			
Dirección	Contacto		
Edad estimada	Genero		
Situación de afectación			
Nombre			
Dirección	Contacto		
Edad estimada	Genero		
Situación de afectación			
Nombre			
Dirección	Contacto		
Edad estimada	Genero		
Situación de afectación			

Observaciones



**PLANILLA PROCEDIMIENTOS
VULNERACIONES DE DERECHO**

Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	

Nombre Patrullero(a)		Móviles de apoyo	
Móvil		Patrulleros(as) de apoyo	
Acompañante(s)			

Tipo de procedimiento		Marcar con X
Agresión sexual	Violación	
	Abuso sexual	
	Acoso callejero	
Violencia de género / Violencia Intrafamiliar	VIF / Violencia de género en contexto de pareja	
	Vulneración de derecho a menor de edad	
	Vulneración de derecho a persona mayor	
	Vulneración de derecho a persona de la comunidad LGBTIQ	
	Otras vulneraciones de derecho	

Dirección	
Calle 1	Numeración
Calle 2	
Intersección	
Referencia	

Víctimas y personas afectadas			
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	

Observaciones



**PLANILLA PROCEDIMIENTOS
VULNERACIONES DE DERECHO**

Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	

Nombre Patrullero(a)		Móviles de apoyo	
Móvil		Patrulleros(as) de apoyo	
Acompañante(s)			

Tipo de procedimiento		Marcar con X
Asalto en la vía pública	Hurto o intimidación sin armas	
	Asalto con arma blanca o de fuego	
	A escolares o menores de edad.	
Robo en domicilio	Habitado	
	No habitado	
Robo con violencia a vehículo con ocupantes	Portonazo	
	Encerrona	
	Abordazo	
Riña, pendencia, agresiones o disturbios	En la vía pública	
	Al interior de domicilio	
Fueral de alto riesgo		
Musiteo narco		
Usurpación de inmueble		
Sustracción de menor de edad		
Sospechoso	Persona	
	Vehículo	
Consumo de alcohol/drogas en la vía pública		
Ruidos molestos		
Tráfico de drogas		
Homicidio		
Balacera		
Fuegos artificiales		
Detención ciudadana		
Agresión a funcionario(a) municipal		

Dirección	
Calle 1	Numeración
Calle 2	
Intersección	
Referencia	

Victimas y personas afectadas			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			
Nombre		Contacto	
Dirección		Género	
Edad estimada			

Observaciones



**PLANILLA PROCEDIMIENTOS
VULNERACIONES DE DERECHO**

Fecha	
Hora inicio	
Hora finalización	

Nombre Patrullero(a)		Móviles de apoyo	
Móvil		Patrulleros(as) de apoyo	
Acompañante(s)			

Tipo de procedimiento		Marcar con X
Personas en situación de calle	Personas en situación de calle sin ruco	
	Ruco en BNUP	
	Ruco en propiedad privada o concesionada	
Alarma activada		

Dirección			
Calle 1		Numeración	
Calle 2			
Intersección			
Referencia			

Víctimas y personas afectadas			
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	
Nombre			
Dirección		Contacto	
Edad estimada		Género	

Observaciones





Dirección de
Seguridad Pública y
Humana

Acta de Notificación al Propietario(a) o Responsable

En Lo Espejo a ____ del mes de _____ del año _____, se procede a notificar que a contar de la fecha estipulada en este documento cuenta con **CINCO (5) DÍAS CORRELATIVOS** de plazo para retirar el vehículo placa patente _____, el cual se encuentra ubicado en _____

mal estacionado o abandonado en la vía pública. El NO cumplimiento dará lugar para ser retirado en virtud al Art. 161 de la Ley de Tránsito N°18.290 y será enviado a los corrales de _____, dando cuenta del hecho al Juzgado de Policía Local _____.

Mal Estacionado

Abandonado

Firma y timbre Inspector(a) Municipal

Dirección de Seguridad Pública y Humana



ANEXO 4: Planilla de Registro de Imágenes Cámara Corporales

ITEMS	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	HORA DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	FUNCIONARIO(A) QUE RECEPCIONA LAS IMÁGENES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



ANEXO 5: ABC de la Emergencia

Manual de Operaciones Multi - Institucional ante Emergencias
Comisión Nacional de Seguridad e Tránsito
Ministerio de Transporte Público y Telecomunicaciones
Gobierno de Chile





AMBULANCIAS

BOMBEROS

CARABINEROS

**MANUAL DE OPERACIONES
MULTI - INSTITUCIONAL
ANTE EMERGENCIAS**

APRUEBA MANUAL DE OPERACIONES MULTI- INSTITUCIONAL ANTE EMERGENCIAS

Decreto Exento N° 50

Visto: La Ley N° 18.059, el artículo 5° de la Ley N° 18.575; los artículos 86, 87, 101, 113, 118, 146, 147, 180, 192, 194 de la Ley N° 18.290; en el artículo 3° de la Ley N° 18.961, Orgánica de Carabineros de Chile; los artículos 4°, 6°, y 16 del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; el artículo 9° del Decreto N° 395 de 1979, del Ministerio de Salud; la Ley N° 18.469; la Resolución Exenta N° 552, de 1997, del Ministerio de Salud; el artículo 17 de la Ley N° 18.959, que reconoce a los Cuerpos de Bomberos del país su calidad de Servicios de Utilidad Pública; la comunicación de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile PR01/0697 de 12 de septiembre de 2001; oficio N° 011 del 16 de enero de 2002, de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito -Conaset-, y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, y,

Considerando:

Que se ha estimado necesario y conveniente para los intereses y debido al resguardo de la población, normar la forma y los métodos de respuesta a diversas instituciones involucradas en situaciones de catástrofe y de emergencia, con el objetivo que su personal, vehículos y recursos tecnológicos asuman ordenada y eficientemente sus roles en un mismo escenario y en forma simultánea, facilitando una mejor y óptima atención a las eventuales víctimas, mediante la coordinación de los respectivos mandos de los Servicios Médicos de Urgencia, de Bomberos de Chile y de Carabineros de Chile,

Decreto:

Apruébase el "Manual de Operaciones Multi-institucional ante Emergencias" o "Manual ABC", documento que fue protocolizado bajo el Repertorio N° 7001-2001, en la 2ª Notaría de Santiago, de Don Enrique Morgan Torres, de fecha 21 de diciembre de 2001, que forma parte integrante del presente decreto, a cuyo cumplimiento quedan obligados a los personales de los Servicios Médicos de Urgencia, de Bomberos de Chile y de Carabineros de Chile, cuando deban actuar en casos de emergencias o de catástrofe, sin perjuicio de otras obligaciones legales y reglamentarias aplicables en tales situaciones.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EL PRESENTE DECRETO

JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS
Ministro del Interior

MICHELLE BACHELET JERIA
Ministro de Defensa

OSVALDO ARTAZA BARRIO
Ministro de Salud

JAVIER ETCHEVERRY CELIA
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

MANUAL DE OPERACIONES **MULTI-INSTITUCIONAL** **ANTE EMERGENCIAS**

Instructivo destinado a coordinar y establecer un adecuado ordenamiento institucional en caso de emergencias, preparado con la especial participación de:

- LEONARDO RISTORI HERNÁNDEZ, Médico Cirujano, Director del Hospital de Urgencia de la Asistencia Pública;
- LEONCIO TAY URBINA, Médico Cirujano, Jefe del Centro Regulador del SAMU de la Región Metropolitana;
- OSCAR GONZÁLEZ CAVADA, Director de la Academia Nacional de Bomberos de Chile;
- LUIS CARRASCO GARRIDO, Presidente del Consejo de Comandantes de la Región Metropolitana, Jefe del Departamento Técnico y Prevención de Riesgos de la Junta Nacional de Bomberos;
- RODRIGO FERNÁNDEZ REBOLLEDO, Médico Cirujano, Inspector Departamento Médico Junta Nacional de Bomberos de Chile;
- CARABINEROS DE CHILE, Dirección de Tránsito y Servicios Especiales, Departamento Servicios de Tránsito y Carreteras.
- ANTONIO DOURTHÉ CASTRILLÓN, Ingeniero Civil, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET;
- VERÓNICA GARCÍA KIRKWOOD, Ingeniero Civil, CONASET;
- LEONARDO ARAVENA ARREDONDO, Abogado, Asesor Jurídico CONASET.

ÍNDICE

GLOSARIO	5
APROBACIONES DEL TEXTO POR LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	6
I. INTRODUCCIÓN Y EXPLICACIONES PRELIMINARES	10
II. FASE DE ALARMA	12
III. FASE DE DESPLAZAMIENTO	14
IV. FASE DE ORGANIZACIÓN EN EL SITIO DE LA EMERGENCIA	16
1. Identificación de equipos de trabajo	16
2. Procedimiento en caso de emergencia	16
3. Perímetro y áreas de seguridad	16
4. Atención de lesionados	17
5. Evacuación de lesionados	17
6. Normalización del sitio del suceso	18
7. Informaciones	18
V. DESASTRE CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS	19
1. Alarma	19
2. Organización en el terreno	19
VI. ACTUACIONES CONJUNTAS EN REUNIONES PÚBLICAS MASIVAS CON SITUACIONES DE VIOLENCIA O ALTERACIONES AL ORDEN PÚBLICO	21
1. Alarma	21
2. Perímetros y áreas de seguridad	21
3. Actuación en caso de lesionados o siniestros	21
4. Informaciones	22
ANEXO N° 1 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	23
ANEXO N° 2 ANTECEDENTES REQUERIDOS	24
Cuestionario en búsqueda de compromiso vital que solicita el SAMU	26
ANEXO N° 3 ÁREAS Y PERÍMETROS DE SEGURIDAD	27
ANEXO N° 4 INFORME DE EVALUACIÓN DEL TESTIGO INSTITUCIONAL	29
ANEXO N° 5 PUESTO DE COMANDO MULTI-INSTITUCIONAL (PCM)	31
ANEXO N° 6 PUESTO MÉDICO AVANZADO	33
ANEXO N° 7 TARJETA DE TRIAGE	36

GLOSARIO

TÉRMINOS ESPECIALIZADOS Y ABREVIACIONES DE USO COMÚN EN ESTE MANUAL:

- **Centro Regulador S.A.M.U (C.R.):** Estructura bajo dirección médica permanente, dotada de medios de telecomunicación, donde se realiza la regulación médica, entendiéndose por tal:
 - Recepción de las demandas de asistencia médica urgente durante las 24 horas, en el número telefónico único "131" u otro medio;
 - Análisis técnico de la demanda de asistencia médica urgente;
 - Activación de la respuesta mejor adaptada a la naturaleza de la demanda, desde el simple consejo médico, al envío de un equipo de reanimación avanzada;
 - Organización del transporte al servicio hospitalario más adecuado, por los medios más apropiados;
 - Preparación de la recepción en los establecimientos hospitalarios, y
 - Participación en la elaboración y ejecución de los planes de emergencias médicas en caso de catástrofe.

- **Desastre:** Situación o situaciones inesperadas, de diversa naturaleza, que producen un desequilibrio entre la demanda generada hacia las Instituciones de urgencia y la capacidad de oferta de servicios de éstas.

- **PCM:** Puesto de Comando Multi-institucional.

- **PMA:** Puesto Médico Avanzado.

- **SAMU:** Sistema de Asistencia Médica de Urgencia pre hospitalaria, cuyo personal tiene la función fundamental de atención médica y reanimación de personas.

- **Triage:** Procedimiento de selección que posibilita la atención priorizada de las víctimas en un caso determinado, atendiendo a la gravedad de sus lesiones y a sus posibilidades de recuperación y sobrevida.

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION DE ORDEN Y SEGURIDAD
DIRECCION TRANSITO Y SERV. ESP.

OBJ. : MANUAL DE OPERACIONES
MULTI-INSTITUCIONAL ANTE
EMERGENCIAS - ABC
Refiérase al respecto.

REF. : Oficio N° 6 de fecha
27.08.2001, de CONASET.

NRO. : 851

SANTIAGO, 14 de septiembre de
2001.-


DE : DIRECCION DE TRANSITO Y SERVICIOS ESPECIALES

A : COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO

GUARNICION.:

1.- En atención al documento citado en la referencia, por medio del cual ese organismo gubernamental remite última versión del Manual de Operaciones Multi-Institucional ante Emergencias - ABC, antecedente que contiene las propuestas impulsadas por Carabineros de Chile, al respecto cabe manifestar la conformidad del texto definitivo.

Saluda atentamente.-

 **RICARDO SANDOVAL QUAPPE**
General de Carabineros
DIRECTOR TRANSITO Y SERV. ESP.

Ant. 22/28.-
JCFA
DISTRIBUCION:
1.- CONASET
2.- O.S.Z.
3.- ARCHIVO

I.- INTRODUCCIÓN Y EXPLICACIONES PRELIMINARES

Ante la ocurrencia de una emergencia las condiciones de vida actual exigen de una respuesta multi-institucional. Las Instituciones involucradas capacitan personal, movilizan vehículos y recursos tecnológicos, y asumen, cada cual, sus roles en un mismo escenario y en forma coordinada, sea mediante acciones simultáneas o sucesivas. El ordenamiento y sistematización de esfuerzos conjuntos permite una mejor atención de las víctimas y una optimización en la gestión de las Instituciones y organismos involucrados, que tienen mandos diferentes. Por esta razón, se ha elaborado y aprobado la siguiente normativa, la que tendrá aplicación en todo el territorio nacional.

El presente manual tiene como finalidad propender a la correcta coordinación interinstitucional entre el personal de SAMU, Bomberos de Chile y Carabineros de Chile cuando, producto del ejercicio de sus funciones deban operar colaborativamente frente a situaciones que puedan ser calificadas como emergencias.

Para tal efecto, las instituciones señaladas en el párrafo anterior, se comprometerán -al menos semestralmente- a actualizar los contactos y puntos de enlace a lo largo del país, para garantizar la efectiva comunicación entre éstas, informando igualmente el procedimiento formal a través del cual se generó el enlace. Las instituciones propenderán a tener una coordinación uniforme en todo el territorio nacional, sin perjuicio de aquellos casos que, por criterios locales o territoriales, deban desarrollarse protocolos a nivel regional, provincial o comunal.

Para los efectos de este Manual, la participación de las Instituciones llamadas a prestar ayuda y apoyo a los afectados, se desarrolla principalmente, en los siguientes aspectos:

1. **Atención pre hospitalaria de urgencia y emergencia:** conjunto de acciones para evaluar, seleccionar, estabilizar y trasladar a personas víctimas de lesiones o enfermedades que requieren atención o traslado de urgencia. La atención pre hospitalaria se inicia luego del rescate por parte de las demás instituciones participantes de este protocolo, y en condiciones excepcionales, durante el rescate o extracción. Esta decisión deberá contar con la autorización del respectivo Centro Regulador y en coordinación de los equipos en terreno de las demás instituciones.
2. **Procedimiento "HAZMAT":** Conjunto de procedimientos ejecutados por Bomberos, que se aplican para enfrentar una emergencia en la que estén involucrados "**Materiales Peligrosos**", es decir, materias, sustancias o elementos que, por su volumen o peligrosidad, implican un riesgo alto y cierto, más allá de lo normal, para la salud, los bienes y el medio ambiente, durante su extracción, fabricación, almacenamiento, transporte y uso, y que se encuentran definidos en la Norma Chilena 382.OF89.
3. **Procedimiento policial:** Es el conjunto de acciones que ejecuta Carabineros, orientadas a aislar el sitio de un suceso, proteger la integridad de las personas y los bienes, realizar operaciones de rescate en los casos de su competencia y reunir los antecedentes que sirvan de base a los Tribunales de Justicia para desarrollar su labor.

4. **Reanimación:** Es el conjunto de procedimientos llevados a cabo por personal de salud, aplicados a las personas y destinados a estabilizar y asegurar su condición anatómica y/o fisiológica, en el lugar del evento y durante su traslado a un centro hospitalario.
5. **Rescate, extracción o extricación:** conjunto de acciones efectuadas por Bomberos y/o Carabineros, según corresponda, destinadas a liberar una o varias personas, atrapadas o encerradas en un vehículo o una estructura, ubicación o circunstancia tal que no puedan salir de ella por sus propios medios o con el concurso de recursos habituales.
6. **Traslado:** Procedimiento mediante el cual se conducen las víctimas de eventos pre hospitalarios hasta los dispositivos sanitarios de destino. Esta labor la realizarán las ambulancias de la atención pre hospitalaria de urgencia (SAMU). No obstante, cuando por situaciones excepcionales tales como sobredemanda o incapacidad operativa, otras instituciones u organizaciones no gubernamentales o de voluntariado deban realizar dicha labor, las instituciones que forman parte de este manual deberán favorecer el cumplimiento de las instrucciones que emanen del Centro Regulador respectivo.

Cabe llamar la atención que ante una situación de emergencia con frecuencia existe un procedimiento policial, aun cuando un rescate o una reanimación no sean necesarios. Deberá también tenerse presente que determinadas emergencias, por las características delictuales o subversivas de los hechos que las constituyen, exigen la intervención preeminente de Carabineros, quienes, a través de "Comités de Crisis", definen los cursos de acción y determinan la oportunidad de la participación que corresponda a Bomberos y/o Servicios Médicos de Urgencia.

A su turno, las funciones de reanimación y traslado de pacientes son responsabilidad de las organizaciones de salud. En los lugares en que esté operando un sistema de atención pre-hospitalaria para víctimas de emergencias médicas, será esta organización quien deba ejecutar las acciones de reanimación y traslado.

En ausencia de una organización de este tipo, la responsabilidad de las acciones de reanimación será asumida por los servicios de ambulancias, públicas y/o privadas, quienes deberán ocupar los lugares, cumplir las normativas y asumir las responsabilidades que este manual le asigna a SAMU, salvo las relativas al Centro Regulador, las que naturalmente no podrán llevarse a cabo.

Si no hay presencia de estos servicios en un área territorial o, circunstancialmente, no hay disponibilidad de ambulancias, no será posible efectuar acciones de reanimación pre-hospitalaria avanzada quedando sólo el traslado de los pacientes a cargo de la organización más eficiente y mejor equipada para efectuarlas. En estos casos, el grupo de rescate vehicular de bomberos u otras personas o instituciones capacitadas, podrán efectuar las maniobras de reanimación básica.

En los lugares en que existe un sistema de atención pre-hospitalaria coordinado por un Centro Regulador, este centro, ante circunstancias específicas, podrá solicitar la colaboración de otras instituciones en el traslado de pacientes.

II.- FASE DE ALARMA

La alarma es la fase esencial para desencadenar el procedimiento destinado a ayudar a quien lo requiera. La demora en tomar conocimiento de la ocurrencia de un evento que requiera de la intervención de alguna de estas Instituciones, va a conducir a la pérdida de minutos e incluso horas que pueden significar la vida de una o varias personas. Por esta razón se concluye que:

1. La alarma debe ser siempre compartida por las tres Instituciones, en forma inmediata y con los medios tecnológicamente más eficientes a disposición de ellas (**Ver Anexo 1**).
2. Si la alarma recibida en una Central no corresponde a esa organización o viene de otra área geográfica, será la Central solicitada quien haga llegar la información a la que corresponda, sin dejar esta responsabilidad a la persona que ha llamado.
3. La alarma deberá incluir, idealmente, información distinta para cada Institución, la que se detallará más adelante (**Ver Anexo 2**).
4. La decisión de hacerse presente en el lugar del evento queda bajo la responsabilidad del sistema de despacho de cada organización.
5. Cuando una de estas tres organizaciones, llegada al sitio del suceso advierta que ya no es necesaria la presencia de alguna de las otras, podrá dar la contra-alarma para evitar una asistencia innecesaria, debiendo tener especial cuidado de proceder informadamente para no incurrir en errores que puedan generar responsabilidades posteriores. Lo anterior es sin perjuicio de la concurrencia de Carabineros, en los casos en que sea necesario adoptar in situ los procedimientos policiales que la situación amerite.
6. Cuando las centrales de Carabineros o Bomberos reciban una alarma en que hay presencia de víctimas, junto con alertar a SAMU deben sugerir al demandante comunicarse con el 131 para facilitar la entrega de consejos médicos de pre- llegada.
7. Ante cualquier duda se debe pedir información por teléfono a los números:

131(*)	132(*)	133
Ambulancias	Bomberos	Carabineros

 (*) Condiciones locales:

		133
Ambulancias	Bomberos	Carabineros

Cada Institución deberá ser requerida y hacerse presente en los siguientes casos:

Carabineros:

- a) Personal policial: En toda emergencia que requiera de un “procedimiento policial”, incluyendo acciones de rescate, dentro del ámbito de su competencia.
- b) Apoyo aéreo (helicópteros): Ante situaciones que lo ameriten de acuerdo a la evaluación en terreno. (*)
- c) Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE): Situaciones de alto riesgo por presencia de explosivos, acción terrorista o similares. (*) En estos casos y como se expresó en la introducción, la intervención de Bomberos y Servicios de Urgencia debe quedar supeditada a la autorización previa que otorgue Carabineros.
- d) Unidades de Control de Orden Público: En el caso de existencia de graves alteraciones al orden público, concurrencia en eventos masivos o reuniones masivas en espacios públicos y emergencias no señaladas para el caso de GOPE.
- e) Laboratorio de Criminalística (LABOCAR): Cuando sea necesario el examen especializado del sitio del suceso. (*)
- f) Salud de Carabineros (Rescate Hoscscar): Cuando hay lesionados que sean miembros de la Institución. (*)
- g) Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT): Cuando hubiere personas fallecidas en el contexto de siniestros de tránsito.

SAMU:

- a) Siempre que esté afectada la salud de las personas o exista sospecha de ello.
- b) Siempre que exista la posibilidad razonable de necesidad de “reanimación”.

Bomberos:

- a) Incendios.
- b) Incidentes con materiales peligrosos.
- c) Cuando sea necesaria una acción de “rescate”.

(*) De acuerdo a disponibilidad en la zona

III.- FASE DE DESPLAZAMIENTO

1. Ley del Tránsito:

En todo momento, los vehículos de emergencia en actividad deben observar las normativas del D.F.L. N°1, de 2007, conjunto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, en adelante e indistintamente "Ley de Tránsito", especialmente lo dispuesto en sus artículos 142 y 143, debiendo asegurarse de que no existan riesgos de accidentes. De igual forma, deberán estar atentos a las instrucciones de Carabineros y desvíos del tránsito que se originaren por emergencias, graves alteraciones al orden público o reuniones masivas en espacios públicos.

2. Señales:

En el uso de señales, los móviles se adaptarán a la siguiente normativa:

a) Carabineros:

Balizas en todo desplazamiento.
Balizas y sirenas en caso de emergencia.

b) Bomberos:

Balizas en desplazamientos a servicios que no impliquen urgencia.
Balizas y sirenas en caso de emergencia.

c) Ambulancias:

Balizas cuando circule con un paciente a bordo.
Balizas y sirenas cuando se dirige a un llamado de emergencia crítica y cuando regresa de este con un paciente en estado grave.

3.- Acceso al sitio del evento:

- a) **Rutas:** Las rutas de acceso y egreso al evento que puedan ser consideradas como preferibles, deben ser requeridas al demandante.

Si alguna de las instituciones tiene conocimiento de dificultades en el desplazamiento (congestión, reparaciones, inundaciones, barricadas, etc.) debe comunicarlo a las otras y sugerir lugares o vías por donde transitar.

- b) **Casos especiales:** Ante la solicitud del centro regulador del SAMU de escolta de emergencia para sus vehículos, Carabineros la proveerá, de acuerdo a su disponibilidad de recursos y otras responsabilidades vinculadas a la seguridad pública en el lugar. Cuando, por la premura del tiempo y/o por la falta de vías despejadas, parte del trayecto deba efectuarse por rutas no habituales,

Carabineros facilitará y señalará oportunamente esta circunstancia. Particularmente, en el caso de reuniones masivas en espacios públicos y graves alteraciones del orden público, se deberá tener en consideración las instrucciones que se encuentre en terreno impartiendo el personal de Carabineros de Chile, sin perjuicio de la coordinación que se pueda generar entre los Carabineros que se encuentren en el lugar y el personal de SAMU o Bomberos de Chile.

- c) **Información de ubicación:** Los móviles del SAMU, informarán periódicamente su ubicación al centro regulador, para que éste a su vez, mantenga informadas a las otras instituciones involucradas sobre la proximidad del móvil. Las instituciones promoverán acuerdos para el uso de tecnologías comunes o compatibles, para efectos de materializar el cumplimiento de lo establecido en este literal, debiendo SAMU evaluar la incorporación de tecnología de georreferenciación que así lo permita, definido por el Ministerio de Salud.
- d) **Llegada al evento:** Puesto que en las proximidades del sitio del evento suelen producirse dificultades en la circulación, Carabineros cautelará el fácil acceso y salida de los móviles de emergencia a éste, previa coordinación entre las instituciones. Asimismo, el ingreso a las áreas restringidas (Roja y Naranja), de los vehículos particulares en que se trasladen los miembros de los equipos de emergencia, quedará sujeto a la autorización y control de la policía uniformada.

La ruta de acceso se entenderá finalizada en el perímetro de seguridad establecido en torno al evento por la organización competente, teniendo en consideración que -según sea la naturaleza de la materia a atender- la definición de las áreas restringidas puede ser un proceso dinámico, pudiendo cambiar su definición durante el desarrollo de los hechos que hayan motivado la concurrencia de las instituciones al lugar.

IV.- FASE DE ORGANIZACIÓN EN EL SITIO DE LA EMERGENCIA

1. Identificación de equipos de trabajo:

Dada la necesidad de trabajar en conjunto en el escenario del evento, los miembros de las distintas Instituciones deben reconocerse y prestarse colaboración mutua, coordinándose sus jefes entre sí al llegar al lugar, en el desarrollo de la atención de la emergencia y al momento de retirarse, conforme se señala:

- a) El miembro del equipo de trabajo de mayor rango de cada Institución, debe identificarse ante los jefes de los equipos que ya estén en terreno y solicitar una sucinta información de lo ocurrido y las maniobras que hasta ese instante se han llevado a cabo.
- b) Al retirarse una Institución del sitio del evento por estar ya cumplido su cometido, el jefe a cargo debe señalarlo a los otros jefes.
- c) Si por alguna razón el jefe de una Institución se retira antes que la totalidad de su equipo, debe comunicar a los otros jefes quién es la persona que queda a cargo.
- d) En aquellos casos que se constituya un Puesto de Comando Multi-institucional, CENCO de Carabineros de Chile dejará registro radial de dicha circunstancia, de las instituciones concurrentes, sus integrantes y hora.

2. Procedimiento en caso de emergencia:

a) Emergencia originada por accidente de tránsito

Dado que la Ley de Tránsito, en su Título XVI, denominado " De los Procedimientos Policiales y Administrativos" confiere a Carabineros especiales funciones en los accidentes de tránsito, las otras instituciones deben recurrir a ellos para que se les garantice el libre, expedito y más próximo acceso al lugar, la protección del personal y de los equipos y el control de las eventuales situaciones delictivas. Las otras instituciones deberán evitar la innecesaria alteración del sitio del accidente, lo que dificulta la posterior investigación que en el mismo debe realizar Carabineros.

b) Otras emergencias

Tratándose de hechos diferentes de los observados en el párrafo precedente, las instituciones coordinarán su acción de acuerdo a la naturaleza de la emergencia.

Se incluiría especialmente dentro de estas otras emergencias, a aquellas previstas en el Título VI.

3. Perímetro y áreas de seguridad:

En todo momento se debe establecer un perímetro de seguridad con el objeto de evitar

más accidentes y nuevas víctimas y facilitar las labores. Idealmente se utilizará una cinta multi-institucional.

- a) La primera organización que llegue al sitio del evento, evaluará el escenario del suceso y establecerá un perímetro de seguridad provisorio.
- b) La institución más competente de acuerdo a las circunstancias, establecerá uno o más perímetros de seguridad y los dejará señalados (**Ver Anexo 3**).
- c) Carabineros se encargará de mantener y hacer respetar los perímetros establecidos y sus accesos.

4. Atención de lesionados:

La atención de lesionados será la primera prioridad para las tres organizaciones en el escenario del evento y sus esfuerzos deben sumarse para el logro de este propósito.

- a) La primera evaluación del número y calidad de los lesionados, será informada inmediatamente al centro regulador del SAMU por la primera institución que llegue al sitio del suceso, de acuerdo a plantilla señalada en el **Anexo 4**.
- b) La evaluación definitiva, atención y eventual evacuación de los lesionados en el sitio del accidente es responsabilidad de los organismos de Salud competentes autorizados por el Centro Regulador.
- c) Estando el equipo de salud presente, Bomberos le permitirá, siempre que no existan riesgos evaluados en conjunto, el acceso a los lesionados para establecer su condición y eventual necesidad de apoyo sanitario, antes o durante el rescate que eventualmente estén llevando a cabo.
- d) Cuando las circunstancias lo ameriten, personal de salud podrá y deberá solicitar la ayuda de personal de las otras Instituciones para efectuar maniobras específicas, manteniendo en todo momento la supervisión y responsabilidad de ellas.
- e) Cuando no se hayan constituido aún los funcionarios autorizados de los organismos de Salud, Bomberos y/o Carabineros podrán permitir la atención de los lesionados por parte de médicos u otros profesionales afines, que se encuentren presentes en el sitio del suceso y ofrezcan su colaboración.

5. Evacuación de lesionados:

- a) Ningún lesionado deberá ser evacuado sin la evaluación del personal de los organismos de salud presentes en el lugar de los hechos, salvo que el centro regulador lo autorice. El medio de traslado será definido por personal de salud y autorizado por el Centro Regulador, cuando exista uno operativo. En los casos en

que aún no se haya constituido personal de Salud en el sitio del suceso, previa autorización de destino del lesionado efectuada por el Centro Regulador, Carabineros podrá trasladar a los lesionados más graves en helicópteros institucionales que se encuentren próximos al lugar.

- b) La destinación de los lesionados será decidida y notificada al personal de los móviles por el Centro Regulador quien la comunicará a Carabineros.
- c) El Centro Regulador alertará al establecimiento hospitalario de destino sobre el arribo de lesionados, su número y condición. No se trasladarán aquellos lesionados que teniendo poder de discernimiento rechacen el traslado, salvo que se le deban practicar procedimientos que tengan finalidad judicial o de investigación.

Si un lesionado rechaza su traslado, debe firmar la hoja de intervención y el hecho debe ser incluido en el parte policial correspondiente.

- d) El diagnóstico y pronóstico definitivo de los lesionados serán dados por los Servicios de Urgencia que los atiendan, a Carabineros.

6. Normalización del sitio del suceso:

Este es un objetivo importante y también prioritario de las organizaciones participantes por lo que deben orientar sus esfuerzos a ello.

La normalización de la situación la anunciará y pondrá en práctica Carabineros, quien solicitará cuando sea necesario, apoyo técnico de la organización correspondiente.

7. Informaciones:

- a) La entrega de información a familiares de víctimas, medios de prensa y autoridades, sólo puede ser dada por el personal que cada organización haya autorizado para ello, en su reglamento interno.
- b) A los medios de prensa se les asignará un lugar en el que puedan cumplir con sus funciones, que no estará nunca en el interior del perímetro interno (zona roja).
- c) En la medida de las posibilidades, se entregará una declaración en conjunto a nombre de las instituciones presentes en el lugar.

V.- DESASTRES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS

Si bien los desastres con múltiples víctimas, no difieren de los otros en cuanto a sus prioridades y al propósito de las organizaciones de emergencia, existen, por la gran cantidad de heridos, diversas causas que la generan y lugares que pueden afectar, algunos problemas que obligan a las Instituciones a efectuar actividades complementarias a las descritas en los numerales precedentes de este instructivo. Especialmente en las instituciones de salud, la presencia de víctimas numerosas puede exceder la capacidad de respuesta local instalada, con el peligro de desarticular la organización, por lo que debe recurrirse a procedimientos específicos.

Aun cuando se reconocen en los desastres las fases de pre-impacto (asociada a la preparación y organización para enfrentarlos), de impacto y de post-impacto (que se asocia a la vuelta a la normalidad de todos los ámbitos), dado los propósitos de este manual, sólo se tratará la fase de impacto que es la que se relaciona con las operaciones de emergencia. Sin embargo, es necesario reiterar que en aquellos casos delictuales o terroristas que deriven en toma de rehenes, lesionados, detonación de artefactos explosivos u otros de similares características, la oportunidad de la intervención de las instituciones debe ser decidida por Carabineros de Chile.

1. Alarma:

- a) La alarma, como en todos los casos, debe ser inmediatamente compartida.
- b) Dada la trascendencia del hecho, la confirmación de la situación a todas las centrales, es obligación de quien primero se presente en terreno, incorporando en lo posible, información sobre número de víctimas, condiciones de peligrosidad, características del terreno, etc.
- c) Confirmado el hecho, deben activarse las comunicaciones por una frecuencia radial única, multi-institucional, exclusiva para esa emergencia.

2. Organización en el terreno:

- a) Una vez confirmada la situación, el personal que primero se haga presente iniciará el establecimiento del perímetro exterior de seguridad y retirará a los curiosos del lugar.
- b) Los miembros de las Instituciones que lleguen dispondrán sus vehículos en las cercanías de los que hayan llegado antes, para formar el "Puesto de Comando Multi-institucional" (**PCM**), cuyas funciones se detallan en el **Anexo 5**.

- c) Las distintas autoridades de los organismos operativos que eventualmente se hagan presentes, relevarán a sus subordinados en el PCM.
- d) El centro regulador del SAMU dispondrá, una vez confirmada la situación de desastre, del envío de un equipo de "triage", liderado por un médico que debe estar identificado. Este equipo montará en la zona naranja un "Puesto Médico Avanzado" (**PMA**) cuyas funciones son las que se indican en el **Anexo 6**.
- e) Puesto que la configuración de un PMA es obligatoria en una situación de desastre, todas las organizaciones representadas en el PCM, deben asegurar un lugar para este dispositivo y colaborar con su funcionamiento, señalado en el **Anexo 6**.
- f) Debe enfatizarse que ningún lesionado debe abandonar el escenario del desastre si no ha pasado por el PMA, puesto que existe el riesgo de que arriben primero a los hospitales los pacientes menos comprometidos, bloqueando su capacidad de atención para los más graves.
- g) Finalizada la emergencia, las jefaturas Institucionales representadas en el PCM, deben planificar una reunión de evaluación de las actividades, para detectar falencias y planificar su resolución.

VI.- ACTUACIONES CONJUNTAS EN REUNIONES PÚBLICAS MASIVAS CON SITUACIONES DE VIOLENCIA O ALTERACIONES AL ORDEN PÚBLICO

Ante el requerimiento del personal de Bomberos de Chile o personal de atención pre hospitalaria de urgencia, SAMU, donde haya reuniones masivas en lugares públicos en los que se presenten hechos de violencia o graves alteraciones del orden público, se observarán las reglas especiales previstas en este acápite. En todo lo que no sea contradictorio a ellas, se estará a las reglas generales, señaladas en el Título IV, sobre fase de organización en el sitio de emergencia.

1. Alarma:

En reuniones masivas en lugares públicos en los que se presenten hechos de violencia o graves alteraciones del orden público y se requiera personal de Salud o de Bomberos de Chile, las alarmas compartidas por Carabineros de Chile serán sólo aquellas que digan relación con el inminente actuar de las referidas instituciones.

2. Perímetro y áreas de seguridad:

El perímetro y las áreas de seguridad, serán determinadas por Carabineros de Chile, en atención a su deber de mantención del orden público y a las observaciones de las normas de reunión pública, establecidas en la regulación legal y normativa, tomando en consideración que:

- a) En caso que alguna Institución llegare al lugar antes que Carabineros de Chile, en el que se produzcan los casos que regula este Título, ésta deberá informar a la policía, a través de los canales dispuestos en el **Anexo N° 1**, las condiciones generales del lugar, para efectos de establecer la necesaria coordinación interinstitucional en el lugar de los hechos.
- b) Carabineros de Chile estarán a cargo de mantener y hacer respetar los perímetros establecidos y sus accesos, teniendo en consideración que la definición de las áreas restringidas puede ser un proceso dinámico, pudiendo cambiar su definición durante el desarrollo de los hechos que hayan motivado la concurrencia de las instituciones al lugar.

3. Actuación en caso de lesionados o siniestros:

- a) Cada institución deberá evaluar permanentemente la situación existente para efectos de determinar su curso de acción siempre coordinado con los otros servicios presentes en la emergencia, con el fin de definir de manera conjunta, de acuerdo a las condiciones de seguridad, tanto para el resguardo del personal como para el material de trabajo, quién realizará el ingreso a la zona donde se requiere la intervención de SAMU o Bomberos de Chile. En el caso que hubiere lesionados, la primera evaluación del número y calidad de los lesionados, será informada

inmediatamente al centro regulador del SAMU por la institución que llegue primero al sitio del suceso, de acuerdo a plantilla señalada en el **Anexo N° 4**.

- b) La evaluación definitiva, atención y eventual evacuación de los lesionados en el sitio del incidente es responsabilidad de los organismos de Salud competentes autorizados por el Centro Regulador, sin perjuicio que éste debe coordinarse en su actuar con Carabineros de Chile y con quienes deban realizar la operación de rescate, para efectos de no interferir en el trabajo de control de orden público ni exponer a riesgos al personal de las ambulancias de atención prehospitalaria de urgencia de SAMU, a personal de bomberos de Chile o de otras instituciones o voluntariados que estén asistiendo en esta labor.
- c) Estando el equipo de salud presente, Bomberos le permitirá, siempre que no existan riesgos evaluados en conjunto, el acceso a los lesionados para establecer su condición y eventual necesidad de apoyo sanitario, antes o durante el rescate que eventualmente estén llevando a cabo.
- d) Cuando las circunstancias lo ameriten, personal de salud podrá y deberá solicitar al Centro Regulador que resuelva el requerimiento de ayuda de personal de las otras Instituciones para efectuar maniobras específicas o el rescate de la persona, manteniendo en todo momento la supervisión y responsabilidad de ellas. Carabineros y Bomberos de Chile deberán, por sí, evaluar el riesgo de dicha acción, para efectos de la toma de una determinación conjunta.
- e) Los miembros de las instituciones deberán tener presente que, cuando no se hubieren constituido aún los miembros autorizados de SAMU podrán permitir la atención de los lesionados por parte de personas que manifiesten tener conocimientos necesarios para su atención, que se encuentren presentes en el sitio del suceso y ofrezcan su colaboración, siempre debiendo comunicar los lineamientos establecidos por el Centro Regulador.
- f) Ningún lesionado deberá ser evacuado sin la evaluación del personal de los organismos de salud autorizados presentes en el lugar de los hechos, debiendo aquellos consultar primeramente al respectivo Centro Regulador, quienes deberán evaluar la situación en relación a la seguridad del personal de las Instituciones presentes en el lugar.
- g) Lo referido en el punto 6 del Título IV sobre "Normalización del sitio del suceso", no será aplicable a estos casos.

4. Informaciones:

- a) En aquellos casos que se conformare un Puesto de Comando Multi-institucional (**ver Anexo N° 5**), las instituciones compartirán la información con que cuentan y convendrán los lineamientos generales sobre la información que se entregará a medios de comunicación, sin perjuicio de la normativa interna que rija a cada institución.
- b) No serán aplicables las normas del punto 7, sobre "Informaciones", del Título IV.

ANEXO N° 1
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

A. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA ACTIVACIÓN DEL SAMU

1. INFORMANTES PARTICULARES

Número gratuito 131.

2. INFORMANTES INSTITUCIONALES

a) TELÉFONO

Bomberos de Chile:

Línea directa de la Central de Bomberos con Centro Regulador del SAMU.

Carabineros de Chile:

Línea directa del CENCO con Centro Regulador del SAMU.

b) RADIO

Bomberos de Chile:

Frecuencia inter-institucional del SAMU

Carabineros de Chile:

Frecuencia inter-institucional del SAMU

B. SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL SAMU AL EXTERIOR

1. PARTICULARES

Teléfono:

Líneas clásicas a través de número capturado por recepción.

Procedimiento inaplicable en caso de teléfono público.

2. BOMBEROS DE CHILE

Alarma 132

3. COMUNICACIÓN DE SAMU A CARABINEROS DE CHILE

a) Teléfono línea directa: de Centro Regulador SAMU a CENCO

b) Líneas telefónicas Clásicas: de Centro Regulador SAMU a Comisaría, Subcomisaría, Tenencias y Retenes

4. BASE DE DATOS DE CONTACTOS O PUNTOS DE ENLACE

a) Designación de contacto o punto de enlace

b) Catastro con responsables por localidad, teléfono y correo electrónico

ANEXO 2

ANTECEDENTES REQUERIDOS

A. ANTECEDENTES PARA ENTREGAR A BOMBEROS EN UNA ALARMA

En caso de fuego:

- Dirección exacta e intersección más próxima
- Qué se quema.
- Teléfono de quien da la alarma

En caso de accidentes:

- Tipo de accidente
- Dirección exacta e intersección más próxima
- En caso de accidente de tránsito, qué tipo de vehículo y número de ellos.
- Teléfono de quien da la alarma

En caso de incidente con Materiales Peligrosos:

- Fono – Dirección exacta y esquina
- Nombre y/o antecedentes de productos involucrados (cuando no implique riesgo el averiguarlo).

En caso de otros hechos de carácter delictual, terrorista, motines en recintos carcelarios, daños y víctimas con ocasión de detonación de artefactos explosivos, emanaciones de gases, etc.:

- Dirección e intersección más próxima
- Qué sucede
- Teléfono de quien llama

B. ANTECEDENTES PARA ENTREGAR A CARABINEROS

- Qué ocurre (descripción de los hechos, causales y consecuencias, hasta donde sea factible).
- Dónde ocurre (ubicación lo más exacta posible del hecho y perímetro amagado).
- Identificación de quien da la alarma y su teléfono

C. ANTECEDENTES PARA ENTREGAR A SAMU

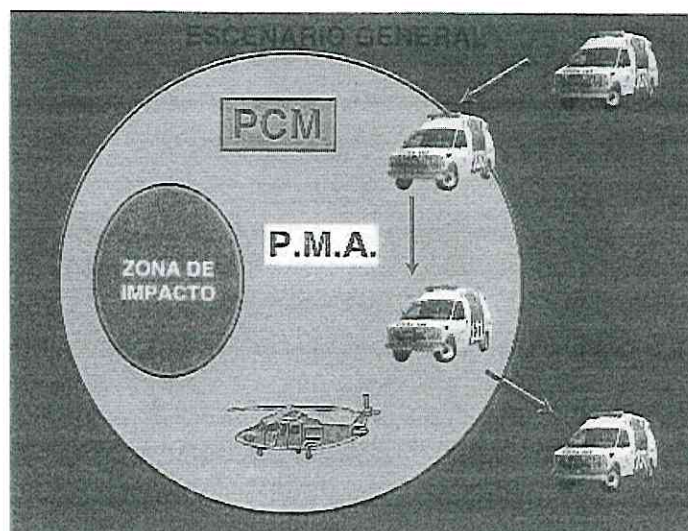
- 1) N° de teléfono del solicitante.
Lugar del evento.
- 2) Calle, avenida, comuna, cruce de calles importantes de referencia.
- 3) Número de víctimas.
- 4) Edad y sexo de las víctimas.
- 5) Qué sucedió:
 - Atropello
 - Choque
 - Volcamiento
 - Caída de altura
 - Sumersión
 - Quemaduras
 - Electrocuci3n
 - Ataque: tipo, antecedentes similares, tratamientos
 - Otros: hechos de carácter delictual o terrorista, motines en recintos carcelarios, daños y víctimas con ocasi3n de detonaci3n de artefactos explosivos, emanaciones de gases, desastre ambiental, incendio, etc.

**CUESTIONARIO EN BÚSQUEDA DE
COMPROMISO VITAL QUE SOLICITA EL SAMU**

1. ¿Hay alguna víctima muerta, expulsada del vehículo, aplastada, atrapada...?
2. **Averigüe si el paciente:**
 - Habla
 - Respira con dificultad
 - No respira.
3. **Averigüe si hay alguna lesión evidente.**
 - Fractura, ¿dónde?
 - Hemorragia, ¿dónde?
 - Quemadura, extensión aproximada.
4. **El paciente tiene la piel:**
 - Pálida
 - Sudorosa
 - Azulada

ANEXO 3

ÁREAS Y PERÍMETROS DE SEGURIDAD



ÁREA ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Es el espacio preciso donde está ocurriendo la emergencia. • Es el área de trabajo crítico. • En este lugar sólo deben estar presentes: personal de emergencia con su vestuario ad-hoc y su implementación. • Está delimitado por el perímetro interno. • Puede variar de tamaño y número según las circunstancias.
Perímetro Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Delimita el área roja.
ÁREA NARANJA	<ul style="list-style-type: none"> • Es el espacio donde se ubican las personas que dirigen las maniobras de emergencia, el P.M.A. y los equipos logísticos (ambulancias, móviles de rescate y apoyo de bomberos, helicópteros y otros). • Lugar de eventuales autoridades y representantes de medios de comunicación. • El acceso a este lugar sólo está permitido al personal que cumpla funciones en esa emergencia. • Está delimitado por los perímetros interno y externo.
Perímetro Externo	<ul style="list-style-type: none"> • Junto al perímetro interno, delimita el Área Naranja.
ÁREA VERDE	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde al espacio fuera del perímetro externo, de libre circulación, con accesos al Área Naranja controlados y garantizados por Carabineros.

NOTA: Estas definiciones de áreas y perímetros constituyen una referencia general. En eventos particulares (Hazmat, aviación...) los perímetros son diferentes.

Tratándose de procedimientos de incidentes Hazmat, Bomberos debe establecer un perímetro de seguridad, que sólo se diferencia de los anteriores en que suele ser más extendido y debe tomar en consideración la dirección y velocidad en que los materiales peligrosos puedan difundirse.

En principio, los accidentes aéreos en el aeropuerto y en el perímetro inmediato a él, son responsabilidad de los equipos de salvataje del propio aeropuerto (Servicio SEI). Este organismo es quien establece los perímetros, asignando a las demás instituciones lugares que están a una distancia mínima establecida.

La actuación de Carabineros y demás instituciones y organismos que considera este texto en aquellos lugares que no se encuentran bajo control y tuición de la Dirección de Aeronáutica Civil, se realizará conforme al procedimiento policial descrito para accidentes de aviación, activándose las fases de coordinación y trabajo que señala el presente Manual, sujetándose a las normas del Código Aeronáutico sobre Navegación Aérea, con relación con la actuación del Fiscal de Aviación, además de la protección y resguardo del sitio del suceso.

ANEXO 4

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TESTIGO INSTITUCIONAL

1. Precisiones sobre el lugar del evento:

Calle, avenida, comuna, cruce de calles importantes.
Consejos de accesos e itinerario recomendado.

2. Seguridad del evento:

Riesgo de explosión, incendio, tóxicos, agresiones.

3. Qué sucedió:

Desastre Ambiental, Incendio, Explosión, Motín en Recinto Carcelario, Agresión, Atropello, Choque, Colisión, Volcamiento, Otro.

Personas involucradas

Maquinaria participante, tipo(s) de vehículo(s) (auto, camión, bus, etc.)

Caída de altura	→	Altura, punto de impacto, naturaleza del suelo.
Electrocución	→	¿Red de alta tensión?
Inmersión	→	Tiempo de inmersión.
Quemadura	→	Extensión.
Lesión	→	Por bala, arma blanca, contusiones, etc.
Otro	→	Descripción mínima necesaria.

4. Los vehículos están:

Muy deformados, motor penetra en la cabina, volante deformado, incendiados.
Personas atrapadas o expulsadas.

5. El paciente:

- **Su respiración:**

- Respira con dificultad
- No respira

Esto puede conseguirse con un vehículo especial, un carro de arrastre, ocupando una estructura que se preste a este propósito, una carpa, etc.

4. OBJETIVOS

Los objetivos del PMA son seleccionar a los pacientes de acuerdo a su gravedad y posibilidades de recuperación, en forma tal de asegurar su evacuación en las mejores condiciones hacia el lugar que le garantice el mejor manejo.

5. FUNCIONES

a) Recepción y "triage":

1.- Se efectúa por equipos de salud, en un lugar del PMA, debidamente señalizado, al que confluyan los equipos a cargo del rescate.

Toda víctima del evento, debe pasar por este punto y todo el personal de las Instituciones en terreno, debe garantizar este hecho.

2.- Si la zona roja no representa peligro, el "triage" puede hacerlo el personal de salud en esta zona, en cuyo caso, el personal de rescate trasladará directamente a las víctimas, ya categorizadas, a la zona de estabilización.

b) Estabilización:

Se divide en un área urgente y una no urgente:

1. Área urgente: Se subdivide en una sección roja y una amarilla, donde son llevados los pacientes con la tarjeta de "triage" del color correspondiente. En esta zona, los pacientes son estabilizados previo a su traslado. La tarjeta de "triage" se muestra en el **Anexo 7**.

2. Área no urgente: Se subdivide en una sección verde y una negra especial, que agrupa a los pacientes cuyo traslado puede ser diferido ya sea porque sus lesiones son leves, o porque su gravedad no permite su recuperación, respectivamente.

c) Evacuación:

Los pacientes de las secciones roja y amarilla son llevados al área de evacuación, la que, en estricto contacto con el Centro Regulador, decidirá su destinación. La solicitud de transporte aéreo, la hará el PMA al PCM.

El Centro Regulador, comunicará a los Servicios de Urgencia de referencia, la llegada de pacientes por vía terrestre o aérea y su condición.

En el PMA debe hacerse el mayor esfuerzo por identificar a las víctimas del accidente, anotando su nombre en la tarjeta de "triage".

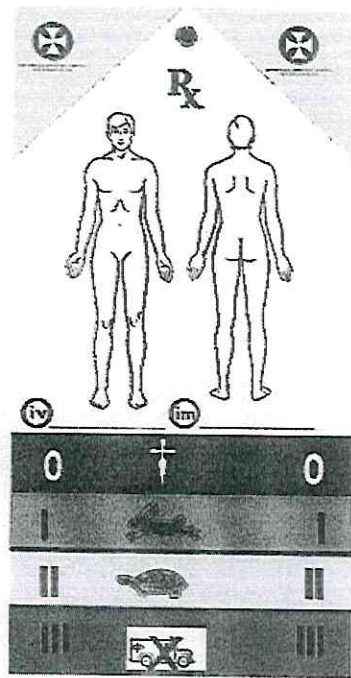
Toda información o circunstancia que, sobre el accidente, el entorno o las víctimas reciba el PMA, debe comunicarla al Puesto de Comando Multi-institucional y al Centro Regulador.

Todas las Instituciones deben comprometerse en asegurar el funcionamiento del Puesto Médico Avanzado (PMA), única manera de cautelar que la catástrofe no se desplace a los hospitales, con víctimas con mala indicación de traslado o trasladadas en malas condiciones, que saturan la capacidad hospitalaria, lo que redundaría en un elevado número de muertes innecesarias.

ANEXO 7

TARJETA DE TRIAGE

ANVERSO



REVERSO

